BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.925

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 13 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 12 de Agosto de 1937

Por avisos	2.225.—
" marcas	540.—
" adicionales de marcas	604.—
" suscripciones	43.—
" venta de ejemplares y folletos	25.10
Total	3.437.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Avisos

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado **por el artículo 5.º de la Ley 11.594, y** atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 1.º, de la Ley N.º 12.298, que modifica el artículo 55, de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trabajo, Departamento. — Reglamentando la jornada y descanso del personal ocupado en los hospitales y otros establecimientos similares.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.370. — Expte. 24.321 -T- 937. — Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional del Trabajo eleva a consideración del Poder Ejecutivo un anteproyecto de reglamentación de la jornada y descanso del personal ocupado en los hospitales y otros establecimientos similares de la Capital Federal, y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley número 11.544,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Disposiciones generales

Artículo 1.º — Este reglamento se aplicará en la Capital Federal a los establecimientos que se designan a continuación: hospitales, clínicas, sanatorios, manicomios, casas de salud y similares.

Art. 2.º — Las normas generales de aplicación de las leyes sobre jornada, descanso semanal y trabajo de mujeres y menores regirán en los establecimientos mencionados en todo cuanto no fueren expresamente modificadas por el presente reglamento.

Disposiciones de aplicación de la Ley N.º 11.544

Art. 3.º — A los efectos del inciso a) del artículo 3.º de la Ley N.º 11.544, se entenderá comprendido dentro de la denominación de empleados de dirección o vigilancia al siguiente personal:

a) Director, jefe de servicio o consultorio, jefe de farmacia, jefe de laboratorio o de servicios similares relativos a la atención médica de los pacientes, jefe de enfermeros;

b) Médicos, odontólogos, practicantes mayores, parteras;

c) Religiosos;

d) Administrador, contador, ecónomo o jefe de servicio o de sección administrativa del establecimiento;

e) Mayordomo, jefe de cocina, jefe de lavadero, jefes de secciones que empleen personal obrero o de maestranza.

Art. 4.º — El tiempo destinado a las comidas que el personal efectúe en el establecimiento no se computará en la duración de la jornada, siempre que figure en la planilla de horarios como intervalo de descanso prefijado de una duración no menor de cuarenta y cinco minutos, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el artículo 11.

Art. 5.º — A los efectos del inciso a) del artículo 4.º de la Ley N.º 11.544, se considera personal de trabajo especialmente intermitente, y en consecuencia podrán prolongarse los límites de la jornada y de la semana normal de trabajo del mismo en la medida que para cada caso se señala, el siguiente:

a) Personal de enfermeros o mucamos y enfermeras o mucamas, hasta diez horas diarias o sesenta por semana, con excepción del que presta servicios en los hospitales; estos últimos establecimientos deberán organizar la distribución de tareas de ese personal con el objeto de pasar del régimen transitorio de nueve horas diarias y cincuenta y cuatro semanales de trabajo, fundado en la intermitencia de la labor, que se autoriza hasta el 1.º de enero de 1938, al régimen normal de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales que se aplicará desde esa fecha;

b) Serenos o serenas y demás personal de custodia, siempre que no se les encomiende otros servicios que los de vigilancia general y atención auxiliar de los enfermos, hasta diez horas diarias y sesenta por semana;

c) Personal de cocina, hasta diez horas diarias y sesenta por semana, entendiéndose comprendido dentro de este tiempo el que se destine a las comidas, y por lo tanto prohibida la permanencia del personal en el establecimiento fuera de las horas de trabajo, excepto en el caso y condiciones previstas por el artículo 11 para cuando se aloje en el mismo.

Art. 6.° — En ningún establecimiento o sección de establecimiento podrá ocuparse al personal sino de conformidad con el horario señalado en una planilla que establecerá la distribución semanal de las horas de trabajo. La planilla señalará las horas de comienzo y fin de cada jornada, así como los descansos intercalados que se fijen.

Art. 7.° — La planilla de horarios, fechada y sellada por el Departamento Nacional del Trabajo, será colocada en lugar visible en cada local de trabajo donde deba regir el horario en ella señalado. Toda modificación de este horario deberá ser precedida de una rectificación de la planilla efectuada ante el mismo Departamento.

Art. 8.° — Siempre que las horas de trabajo y descanso no sean las mismas para todo el personal del establecimiento, las planillas de horario serán nominativas. Sin embargo, en caso de organización del trabajo por equipos, la nómina del personal de cada equipo podrá no figurar en la planilla de horarios a condición de que se relacionen íntegramente en un registro especial visado por la autoridad de aplicación. En este registro se anotarán las altas y bajas de cada equipo, pero ningún miembro del equipo podrá ser pasado al que le sucede en turno sin aviso directo, telegráfico o por carta certificada, dado a la autoridad de aplicación con anticipación de veinticuatro horas.

Art. 9.° — Cada vez que se contrate un nuevo empleado u obrero, o se ocupe personal suplente, se practicarán antes de su entrada al trabajo las anotaciones pertinentes en el registro autorizado por el artículo anterior, con especificación del nombre y horario de trabajo de cada persona ocupada en esas condiciones, aunque no se trate de miembros de un equipo. En este último caso, si el servicio de una misma persona se prolongase más de cuatro días consecutivos, deberá ser incluída en la planilla de horario, o en un suplemento de ésta, en la forma prevista por el artículo 7°.

Art. 10. — Solamente podrán excederse los límites de la jornada y semana normales de trabajo, o los señalados en el artículo 5.°, con horas suplementarias, cuando se trate de personal de las salas de operaciones que deba ser retenido con motivo de una intervención. En este caso, se hará constar la iniciación del período suplementario de trabajo, tan pronto como se produzca, en el registro especial previsto por el artículo 6.°, inciso c) de la Ley N.° 11.544, y también la hora en que termine. Las horas suplementarias serán remuneradas con el recargo establecido por el artículo 5.° de la ley.

Art. 11. — Se considerará infracción a la Ley N.° 11.544, o a la que en su caso corresponda, la permanencia del personal en el establecimiento fuera de las horas señaladas para su trabajo en la planilla o registro de horarios, excepto cuando se aloje en él o reciba comida durante las horas de descanso, caso en que sólo habrá infracción cuando resulten constatados hechos o actos que dejen presumir una efectiva prestación de servicios.

Disposiciones de aplicación de la Ley N.° 11.317

Art. 12. — La jornada de trabajo de las mujeres que trabajen en la mañana y en la tarde de un mismo día, deberá dividirse en dos guardias separadas por un descanso mínimo de dos horas al mediodía, a cuyo efecto se considerará mediodía el intervalo que transcurre entre las 11 y las 15 horas. Durante los descansos precitados, el personal comprendido sólo podrá permanecer en el establecimiento con sujeción a lo prescripto en el artículo 11, o cuando se pusieren a su disposición salas de reposo, en cuyo caso regirá también la parte final de dicho artículo.

Art. 13. — A los efectos de lo que dispone el artículo 6.° de la Ley número 11.317 y sólo con respecto a esa disposición, se considerará servicio doméstico el que presten las mucamas y serenas.

Disposiciones de aplicación de las Leyes Nros. 4661 y 11.640

Art. 14. — El personal de los establecimientos en que se aplica este decreto que en virtud de las excepciones autorizadas por las Leyes Nros. 4661 y 11.640 y sus reglamentos, trabajase dentro del período comprendido entre las horas 13 del sábado y 24 del domingo, tendrán un descanso compensatorio otorgado en la siguiente forma:

a) Si trabajara en horas comprendidas entre las 13 y las 24 del sábado y no lo hiciera el domingo inmediato, tendrá medio día libre por semana, en forma de reducción de una jornada a no más de cinco horas, debiendo esa jornada ser precedida de un descanso corrido de dieciséis horas o más y seguida por otro de diez horas o más, o viceversa;
b) Si no trabajara entre las 13 y las 24 del sábado pero lo hiciera en el domingo inmediato, tendrá un día libre por semana en forma de un descanso corrido de treinta y dos horas o más entre dos jornadas;
c) Si trabajara en horas comprendidas entre las 13 y las 24 del sábado y también el domingo, pero no después de las 13 de este día, tendrá un descanso igual al fijado en el inciso b);
d) Si trabajara en horas comprendidas entre las 13 y las 24 del sábado y también entre las 13 y las 24 del domingo, tendrá un día y medio libre por semana, en forma de reducción de una jornada a no más de cinco horas, debiendo esa jornada ser precedida por un descanso corrido de cuarenta horas o más y seguida por otro de diez horas o más, o viceversa;
e) En los casos contemplados en los incisos precedentes, el descanso compensatorio establecido podrá ser sustituído por un sistema en que, conservándose sin excepción un descanso corrido de treinta y dos horas o más por semana, la compensación de medias jornadas se realice acumulativamente en períodos no mayores de un año, a razón de tantos días libres corridos como la mitad del número de medias jornadas compensables. La autoridad de aplicación establecerá los medios de contralor necesarios para vigilar el otorgamiento de la vacación compensatoria en la forma que corresponda.

Art. 15. — En caso de ausencia inesperada de un empleado cuyo nombre figurase en la planilla de horarios o en la nómina de equipo inscripta en el registro especial, podrá recurrirse a los servicios de otro empleado a quien correspondiera en ese día el descanso hebdomadario, siempre que hubieran transcurrido por lo menos diez horas desde el fin de su jornada anterior y que antes de comenzar la suplencia se le anote en el referido registro y se fije en el mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, el descanso de que gozará dicho empleado en sustitución del dejado sin efecto.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Declarando no tarifada a la urea para uso industrial

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

1.882. — Expte. 18.345-A-1936. — R. V. N.° 261. — Vista la presentación de la firma Anilinas Alemanas S. A., en la que solicita se considere de valor declarado a la urea impura o desnaturalizada que se importe con destino a utilización industrial en las fábricas de seda artificial; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la recurrente arguye que se propone adoptar en el país el procedimiento denominado "Tootal" utilizado en el extranjero para hacer inarrugable la seda artificial, pero que constituyendo la urea uno de los agentes químicos principales e indispensables que se emplean en dicho procedimiento, es menester se le acuerde la facilidad que implica el tratamiento arancelario que solicita, toda vez que con arreglo a la norma de despacho vigente, a la urea desnaturalizada se le aplica el aforo de $ 4.— el kilo, más 60 % (partida 3318), valor que excede en demasía al real, que es de $ 0.42 el kilo;

Que la Oficina Química Nacional informa que la urea es una sustancia que se fabrica actualmente en grandes cantidades, y cuya importancia industrial acrece continuamente, debiendo mencionarse entre sus aplicaciones, en primer término, las de servir como abono agrícola y como materia prima para la fabricación de resinas artificiales, teniendo asimismo aplicaciones varias en las industrias textiles, del cuero, farmacéuticas, de los barnices, de los éteres y éteres de celulosa, del caucho, de los colorantes, etc. Añade que estos múltiples usos de la urea se han desarrollado debido a que se la fabrica sintéticamente en gran escala y a la reducción de su precio de costo, siendo así que hoy se cotiza la urea pura a unos 35 centavos de dólar el kilogramo en los Estados Unidos, precio que concuerda con el de 0.42 oro argentino, indicado a fojas 4 vuelta para el producto de origen alemán. A juicio de la misma Oficina, esta desproporción entre el peso real del producto y el aforo asignado por la partida 3318 del Arancel, constituye un fundamento para que sea admitida la desnaturalización de la urea a efectos de que sea viable su despacho por su valor en depósito, conforme al criterio seguido con respecto al ácido crómico, con destino a utilización industrial;

Que, por su parte, la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura se expide en el sentido de que habiendo quedado comprobado en el decurso de las presentes actuaciones que el valor de la urea sintética industrial, desnaturalizada, es de $ 0.42 oro el kilo, mientras que el producto comprendido en la partida 3318 del Arancel está aforado a $ 6.40 el kilo ($ 4.—, más 60 %), salta a la vista la necesidad de acomodar el despacho de la mercadería consultada a la realidad de las cosas, siguiendo el mismo criterio adoptado con respecto al ácido crómico desnaturalizado, es decir, resolviendo que la urea sintética desnaturalizada que se introduzca para uso industrial, se despache por su valor declarado, sujeta al derecho de 25 %, con comprobación de su empleo; ponderando la adopción de ese temperamento, por cuanto el mismo contemplaría no sólo el propósito perseguido por la firma recurrente, sino también la posibilidad de que otros industriales se decidan a afrontar la fabricación en el país de los múltiples productos en los cuales tiene gran aplicación la urea sintética;

Que, concordando con esas manifestaciones, es indudable que el alto aforo asignado a la partida 3318 permite suponer que se refiere a la urea pura, utilizable en laboratorios; en cuya virtud, es posible adoptar un temperamento que garantice la integridad de la venta con la seguridad de que el derecho que tributará la urea impura incidirá sobre el valor en depósito del producto, que no otra cosa es, en principio, el aforo fijado por la Tarifa de Avalúos, según el artículo 14.° de la Ley N.° 11.281;

Por tanto, y de conformidad a lo resuelto en el caso del ácido crómico, invocado en autos (R. F. N.° 133, de junio 24 de 1932),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que la urea impura para uso industrial, excluyendo sus componentes o derivados, debe despacharse por su valor en depósito con el derecho general de 25 % y adicionales en vigor, con sujeción a los requisitos y formalidades exigidas por el Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281 en sus artículos 4.° y siguientes, inclusive la comprobación de destino y con previa desnaturalización del producto, a cargo y costo de los importadores, con intervención de la Oficina Química Nacional, en los casos que la Aduana lo juzgara necesario en salvaguardia de la renta fiscal.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Acevedo

División de Aduanas y Puertos

Los duplicados de los recibos no pagan sellado cuando son exigidos por las Oficinas Públicas por razones de contabilidad.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

1884. — Res. 831. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, consulta si el impuesto de sellos de m$n. 0,10 correspondiente a los duplicados y triplicados de recibos de dinero debe ser requerido en aquéllos que dicha Dirección exige a quienes contratan con ella, y

Considerando:

Que el otorgamiento de los documentos aludidos obedece únicamente a exigencias de la repartición por razones de mejor contralor;

Que por consiguiente no es posible hacer recaer sobre los particulares que con ella contratan el gravamen aplicable a documentos que legalmente no se encuentran obligados a otorgar, a pesar de tener que hacerlo por exigencia de la Dirección;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declarar que cuando los duplicados, triplicados, etc., de recibos de dinero obedecen a exigencias de las reparticiones públicas por razones de contabilidad y contralor no se hallan sujetos al pago del impuesto de sellos correspondiente. Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

Acevedo

Integrando comisión encargada del estudio de la reglamentación del impuesto interno a los tejidos de seda.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

1886. — Res. N.° 833. — Expte. 1937. U-1937. — Vista la precedente nota de la Unión Industrial Argentina,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desígnase al señor Luis Gerli, para integrar, en representación de los Fabricantes de Tejidos de Punto, la Comisión nombrada por resolución de este Departamento N.° 629 de fecha 29 de mayo ppdo., para proyectar la reglamentación definitiva que ha de regir para la aplicación del impuesto interno a los tejidos de seda, creado por la Ley número 12.345.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Acevedo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 22

35.107—Tabla multiplicadora del idioma inglés. Un pliego. Edición 1ra. A. Liúbaro. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.108—Obra inédita.
35.109—Métodos de ventas modernos. 12 páginas. Earl Edward Pardee. Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1937.
35.110—La Opinión. Año I. N.° 54. 18 de julio de 1937. Periódico. Luis Rodríguez. González Chávez (Buenos Aires), 1937.
35.111—Los metafísicos. 112 páginas. Salvador Merlino. Edit. Minerva. Buenos Aires, 1937.
35.112—Geografía de Europa y Oceanía. Texto de enseñanza. 320 páginas. Eduardo Acevedo Díaz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
35.113—Renacimiento de Isabel. 355. Moses Hess y otros. Selec. y comp. por Ludwig Lewisohn. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.
35.114—Un beso al pasar. Serie Delly. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
35.115—El fracaso de J. G. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
35.116—Obra inédita.
35.117—Superación. Año I. N.° 1. Marzo de 1937. Periódico. Gaspar Mortilaro. Buenos Aires, 1937.
35.118—Derecho procesal. 283 páginas. Edición 2da, Roberto Pecach. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.119—Poetas y prosistas. (Datos biográficos). 96 páginas. Amadeo Ronco y Alfredo O. Conde. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.120—La investigación científica y el descubrimiento de América. (Crítica histórica). 74 páginas. Rómulo D. Carbia. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.121—Obra inédita.
35.122—Estrellas que se aman. Polka correntina. Letra de Porfirio Zappa. Música de Angel Guardia. Interp: el Conjunto Correntino "Valenzuela — Guardia". Estribillo cantado por las Hermanas Lescano. — Rincón de los amores. Polka correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: el Conjunto Correntino "Valenzuela — Guardia". Disco N.° 38.154, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina, Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.123—Reina de ivarotí. Guaranía. Música y letra de Gumersindo Ayala. Interp.: Pérez Cardoso — Miranda, con acompañamiento del Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. — Siricoé. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: el Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco número 38.043, faz A, y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.124—Caraú. Chamamé típico correntino. Arreglo de la música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío Correntino Valenzuela — Guardia. — La Paloma. Chamamé típico correntino. Música de Angel I. Guardia. — Interpreta: Trío Correntino "Valenzuela — Guardia". — Disco número 38.044, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.125—Comme il faut. Tango. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Una lágrima. Vals. Letra de Juan Durante. Música de José Rebollini. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco número 38.032, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.126—Alberdi loma. Polka paraguaya. Arreglo de la música: Juan Escobar. Interp.: el Trío Típico Paraguayo Aguayo — Escobar. Anina Cheatoí. Vals típico paraguayo. Arreglo de la música: Juan Escobar. Interp.: el Trío Típico Paraguayo Aguayo — Escobar. Disco número 38.129, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.127—La tranquerita. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Interp.: el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. — El caraú. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Chamorro — Ketti. Disco número 38.109, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.128—Guayquireró rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Marcos Ramírez y Sixto D. Acuña. Interp.: el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. — Correntina che camba. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. Estribillo cantado por Chamorro — Ramírez. Disco faz A, y B, respectivamente. N.° 38.126, RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.129—Ara verá. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: el Trío Correntino Valenzuela — Guardia. — Malesaleña. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío Correntino Valenzuela — Guardia. Disco número 38.108, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.130—Eramos tres. Tango. Letra de A. L. Iribarren. Música de Enrique Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. — Para Vigo me voy. Conga. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco número 38.126, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.131—San Francisco. Foxtrot de la película MGM, del mismo nombre. Música de Kahn - Kaper y Jurman. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta —Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco número 38.137, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.132—Santa Fe. Baile típico paraguayo (Chopí). Arreglo de la música: Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su Trío típico Paraguayo. — Mita'i Churí. Galopa. Letra y música de Félix Pérez Cardoso. Interpreta Pérez Cardoso — Miranda. Dúo. Disco número 38.153, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.133—Ay, Marycruz. Paso doble. Letra y música de J. Valverde, R. de León, y M. L. Quiroga. Interp.: la Orquesta Típica Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. — Tu diagnóstico. Vals, letra y música de José Betinotti. Interp.: Orq. Típica Víctor. Disco número 38.139, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.134—Alma de torero. Música de P. V. Lambertucci. Interpretra: Los Tres Nativos Víctor. — La cosquillosa. Ranchera. Música de Antonio Corrado. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. Disco número 38.143, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Bs. As., 1937.
35.135—El Pueblo. 12.925 al 12.949. 1.° al 31 de marzo de 1937. 12.950 al 12.975. 1.° al 30 abril 1937. 12.976 al 13.001. 1.° al 31|5|37. 13.001 al 13.026, 1.° al 30|6|37. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
35.136—El Cóndor. 76 y 77. 15 y 30 de junio de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
35.137—Pintura. 5 y 6. 30 de junio de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
35.138—Argentinai Magyar Ujsag. 77 al 87. Junio de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
35.139—Diario de Finanzas y Construcciones. 446 al 475. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Buenos Aires, 1937.
35.140—Boletín de Obras Públicas. 32. Julio de 1937. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.141—Revista Española. 302. Julio de 1937. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.142—Pampa Argentina. 119. 21 de Julio de 1937. Periódico. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
35.143—Revista del Centro Estudiantes de Farm. y Biog. 4 y 5. Abril y mayo de 1937. Periódico. El Centro Estudiantes de Farm. y Biog. Bs. As., 1937.
35.144—Superación. 2. 22 de julio de 1937. Periódico. Gaspar Mortillaro. Buenos Aires, 1937.

JULIO 23

35.145—Obra inédita.
35.146—Sud - Oeste. Año XIII. N.° 145. 1.° de julio de 1937. Periódico. Los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
35.147—Naidir. Novela. 191 páginas. Xenofón Francisco Lurán. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.148—Aritmética comercial, práctica y razonada. Sistema Heller. Adap. a los programas oficiales. 280 páginas. Edición 5ta. Isaac Heller. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.149—Reg. contrato.
35.150—Album argentino de tejidos a mano. 216 páginas. Louise Grosfort. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.151—España. Año I. N.° 5. Junio - Julio de 1937. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
35.152—La canción de la siembra. Canto escolar. Letra. Para 2.°, 3.° y 4.° grado, a 1 y 2 voces. Un pliego, dos páginas. Rosa Canto. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.153—La canción de la siembra. Música. Para 2.°, 3.°, y 4.° grado, a 1 y 2 voces. Un pliego, dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.154—The radio handbook. Para aficionados y experimentadores. 313 páginas. Edición 1ra. Frank C. Jones. Traducción de S. S. Campos. Revisión de Carlos A. Lamarque. Editorial Pan América. Buenos Aires, 1937.
35.155—El super heterodino moderno. 370 páginas. Edición 1ra. D. E. Ravalico. Traducción de Francisco J. D'Agostino. Editorial Pan América. Buenos Aires, 1937.
35.156—Manual de Radio - Service Man. 375 páginas. Edición 1ra. E. Acosta. Traducción de Julio V. Rueda. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.157—Curso práctico de radio. (Radio electricidad). Tomo 1ro. 275 páginas. Edición 1ra. W. Greenwood. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.158—Curso práctico de radio. (Instrumentos de medición). Tomo 2. 216 páginas. Edición 1ra. W. Greenwood. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.159—Obra inédita.
35.160—Obra inédita.
35.161—Obra inédita.
35.162—Obra inédita.
35.163—Obra inédita.
35.164—Trámite administrativo.
35.165—Para su Belleza. Año I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Irene Genest de Mylins. Buenos Aires, 1937.
35.166—Diccionario escolar ilustrado de "El Tony". De acuerdo al programa oficial del Consejo Nacional de Educación. 84 páginas. Anónimo. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
35.167—Muñequita de cristal. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.168—Muñequita de cristal. Letra. Un pliego, dos páginas. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.169—Canción de amor. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. José Tinelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.170—Canción de amor. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. M. Ferradas Campos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.171—Besos brujos. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo de Malerba y Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Bs. As., 1937.
35.172—Besos brujos. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo de Malerba y Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Bs. As., 1937.
35.173—Noche de ronda. Vals canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.174—Noche de ronda. Vals canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.175—Con tus besos. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Domingo Rosa. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

35.176—Con tus besos. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Santiago Ricci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.177—Hoy vuelvo a tí, Buenos Aires. Música. Canción, Tango. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco Balaguer y Alberto Soifer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.178—Hoy vuelvo a tí, Buenos Aires, Tango, canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco Ramos de Castro y M. Caro Valero. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.179—Redención. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Vázquez Vigo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.180—Redención. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Carmelo Santiago. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.181—Si pudiera!... Canción, bolero. Música. Un pliego, dos páginas Edición 1ra. Guillermo Posadas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.182—Si pudiera!... Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Roberto Ratti. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.183—Ansias. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.184—Ansias. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.185—No me vuelvas a besar. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.186—No me vuelvas a besar. Letra. Un pliego dos páginas. Edición 1ra. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.187—Soñador. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Zerrillo-Howard - Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.188—Soñador. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Zerrillo - Howard - Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.189—Porteñita mía. Canción, bolero. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Pedro Vargas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.190—La reja. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Carlos Marcucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.191—Porteñita. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Pedro Vargas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.192—Señor, porqué? Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ignacio Vila (Bola de Nieve). Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.193—Señor, porqué? Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ignacio Vila (Bola de Nieve). Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.194—Serenidad. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Héctor Artola. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.195—Serenidad. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo Navarrines. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.196—Música de ensueño. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Manuel Ferradas Campos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.197—Música de ensueño. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.198—Amor de mis amores. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Superv. de Agustín Lara. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.199—Amor de mis amores. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.200—Carita de virgen. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfonso E. Oteo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.201—Carita de virgen. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfonso E. Oteo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.846—Nubarrones. Comedia en tres actos. 35 páginas. Ed. 1ra. Xenofón Francisco Lurán. El autor. Buenos Aires, 1937.

JULIO 24

35.202—Trámite administrativo.
35.203—España Libre. Año I. N.° 1. 1.° de junio de 1937. Periódico. Manuel Blanco de Anta. Bahía Blanca (Buenos Aires), 1937.
35.204—Ebenezer. Año II. N.° 19. Julio de 1937. Periódico. Centro Misionero Mutualista Ebenezer. Córdoba, 1937.
35.205—Acción Popular. Año I. N.° 58. 17 de julio de 1937. Periódico. Oscar Lara. Olavarría (Buenos Aires), 1937.
35.206—Unión. Año XVI. N.° 535. 27 de junio de 1937. Periódico. Misioneros del Corazón de María. Alta Córdoba, 1937.
35.207—La reja. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Manuel A. Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.208—Obra inédita.
35.209—Obra inédita.
35.210—El Momento. Año I. N.° 1. 9 de julio de 1937. Periódico. Mauricio Cusien. Caseros, F. C. P., 1937.

JULIO 26

35.211—Obra inédita.
35.212—Reglamento Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires. 296 páginas. Anónimo. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.213—El Deporte. Año II. N.° 22. 1.° de julio de 1937. Periódico. Gervasio Carraspera y Héctor D. Suárez. Neuquén (Cap.), 1937.
35.214—Obra inédita.
35.215—Obra inédita.
35.216—Obra inédita.
35.217—Obra inédita.
35.218—Obra inédita.
35.219—Obra inédita.
35.220—Investigaciones Analíticas de Química Funcional Orgánica. 238 páginas. Juan A. Sánchez. "La Semana Médica". E. Spinelli. Buenos Aires, 1937.
35.221—Por la llanura. Zamba canción. Para piano y canto. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Manuel P. Alegre. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
35.222—Obra inédita.
35.223—Pa'que bailen todos. Letra. Ranchera. Un pliego, dos páginas. R. Carlos Lobos. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
35.224—Pa'que bailen todos. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ramón R. Lobos. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
35.225—Obra inédita.
35.226—Obra inédita.
35.227—Obra inédita.
35.228—San Antonio en Trenel. Año I. N.° 8. 17 de julio de 1937. Periódico. Julio Lowry. Trenel, F. C. O. (Pampa Central), 1937.
35.229—Zwei Gedichte. Nachts. Sehnsucht. Letra. 4 páginas. José Eichendorff. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.230—Zwei Gedichte. Nachts. Sehnsucht. Música. 4 páginas. Alberto Muzzio. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.231—Reg. contrato.
35.232—Retoques a mi regreso de la U. R. S. S. 123 páginas. André Gide. Traduc. de Ernesto Palacio. Victoria Ocampo (Edic. Sur), Buenos Aires, 1937.
35.233—Corriente Continua. Año XII. N.° 277. 15 de junio de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
35.234—Flor de Sevilla. Paso doble. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Juan Prato. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.235—Justicia. Año I. N.° 25. 22 de julio de 1937. Periódico. Ramón C. Neira. V. María (Córdoba), 1937.
35.236—Revista Oral de Ciencias Médicas. 15. 10 de julio de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
35.237—Boletín Mensual. 20|6|37. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
35.238—El Panadero del Oeste. 725 al 727. 10, 20, 30 de abril 1937. 728 al 730. 10, 20, 30|5|37. 731 al 733. 10, 20, 30|6|37. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
35.239—Vida Natural. 15. 3 de julio 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
35.240—Esnea. 960 al 963. 3, 10, 17, 24 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.
35.241—Unión. 352. 25 de junio de 1937. Periódico. Centro Misionero. Alta Córdoba, 1937.
35.242—Guía del Hogar. 1600, 1600, 1550. 12 y 13|3|37. 13 y 14|4|37. 13 y 14|5|37. 15 y 16|6|37. 14 y 15|7|37. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1937.
35.243—Banca y Comercio. 289 al 290. 5 y 20 de julio de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
35.244—Revista Zootécnica. 239. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
35.245—Corriente Continua. 275 al 276. 15 y 30 de junio de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
35.246—Rosario Musical. 28. 9 de julio de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.247—La Voix de France. 14 de julio 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
35.248—Guía Peuser Metropolitana. 597. Julio de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.249—Guía Peuser del Viajero. 115. Julio de 1937. Periódico Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.250—Helvetia. 20. 20 de julio de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
35.251—Pilucho. 7. 26 de julio de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Bs. Aires, 1937.
35.252—Fábula. 4 y 5. Marzo, abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Marcos Fingerit. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.253—Homeopatía. 3 y 4. Mayo y junio de 1937. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.254—Pareceres. 10. 15 de julio de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
35.255—La Industria Argentina del Calzado. 245. Julio de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
31.968—Revista Argentina. 20 de marzo de 1937. Periódico. Juan Pedro Curutchet. Chivilcoy, F. C. O., 1937.
32.043—Reimpresión de la obra "Rival". Letra y música. Un pliego, dos páginas. Canción. María Teresa Lara. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

35.256—Obra inédita.
35.257—Obra inédita.
35.258—Obra inédita.
35.259—Obra inédita.
35.260—Obra inédita.
35.261—Obra inédita.
35.262—Trám. administrativo.
35.263—Eva. Revista. Año I. N.° 1. Mayo de 1937. Periódico. Francisco Pérez Martínez. Buenos Aires, 1937.
35.264—Obra inédita.
35.265—Puneñas. 1.ª serie. N.° 1. Reducción para piano. 11 páginas. Ed. 1.ª Isabel Aretz-Thiele. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.266—Obra inédita.
35.267—En el Templo del Ritmo. Poemas. 112 páginas. Ed. 1.ª Gerardo Busciolano Lazo. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
35.268—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. 560 páginas. Ed. 1.ª Comp. y coord. de Augusto Da Rocha. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
35.269—Obra inédita.
35.270—Obra inédita.
35.271—Heliópolis. Año II. N.° 2. 1.° de julio de 1937. Periódico. Gaspar Peck y Walter Carlos Serenberg. Buenos Aires, 1937.
35.272—Obra inédita.
35.273—Obra inédita.
35.274—La Asunción de la Santísima Virgen. Año IX. N.° 178. 4 de julio de 1937. Periódico. La Parroquia de la Asunción. Buenos Aires, 1937.
35.275—Luz. Año I. N.° 19. 14 de julio de 1937. Periódico. Gerónimo Benito Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
35.276—Obra inédita.
35.277—Obra inédita.

JULIO 28

35.278—Obra inédita.
35.279—Obra inédita.
35.280—Obra inédita.
35.281—Obra inédita.
35.282—Algunas ideas sobre la aplicación de la metodología en la instrucción militar. 179 páginas. José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.

35.283—El Testigo. N.° 1. Año XXXVIII. Julio de 1937. Periódico. William T. T. Milham. Campana F. C. C. A., (Buenos Aires), 1937.

35.284—España Leal. Año I. N.° 14. 22 de julio de 1937. Periódico. Antonio Cordon. Rosario de Santa Fe, 1937.

35.285—Obra inédita.

35.286—Obra inédita.

35.287—Obra inédita.

35.288—Obra inédita.

35.289—Obra inédita.

35.290—Obra inédita.

35.291—Obra inédita.

35.292—Obra inédita.

35.293—Obra inédita.

35.294—Obra inédita.

35.295—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXXII. N.° 7. 1.° de julio de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.

35.296—Obra inédita.

35.297—Obra inédita.

35.298—El retorno a lo innominado. Poemas biosófico. 100 páginas. Frederick Kettner. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

35.299—Tú eres la dueña. Vidala. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.300—Escondido. Danza. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.301—Llorando tal vez volváis. Zamba. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.302—Ichulita. Vidala. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.303—Zamba mía. Zamba. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.304—Llorando tal vez volváis. Zamba. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.305—Tú eres la dueña. Vidala. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.306—Escondido. Música. Danza. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.307—Ichulita. Vidala. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.308—Canción de cuna. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.309—Canción de cuna. Canción. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.310—Zamba mía. Danza. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.311—Característica del conjunto "Alpasumas". Música. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.

35.312—Antena. 328 al 331. 5, 12, 19, 26 de julio de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

35.313—Di Presse. 7369 al 7398. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva. Di Presse. Buenos Aires, 1937.

35.314—Revista Militar. 435 al 437. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.

35.315—F. V. D. 195. 26 de julio de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

35.316—Radio Magazine. 50. 24 de junio de 1937. 51. 8|7|37. 52. 22|7|37. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

35.317—Revista Telegráfica. 298. Julio 5 de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

35.318—Catalunya. 80. 20 de julio de 1937. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.

35.319—Cátedra y Clínica. 34. 23 de julio de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.

35.320—Destellos. 12. Julio de 1937. Periódico. Alfredo Gozaini. Tolosa (La Plata), (Buenos Aires), 1937.

35.321—Revista Policial de la Nación. 56. 20 al 25 de julio de 1937. Periódico. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1937.

35.322—Selección Contable. N.° 6. Julio de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.

35.323—América Musical. 5. 20 de julio de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

35.324—Patoruzú. 7 y 8. 4 y 18 de mayo de 1937. 9 y 10. 1.° al 15|6|37. 11 y 12. 6 y 20|7|37. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.

35.325—La Unión. 13.698 al 13.727. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1937.

35.326—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 3. 15 de junio de 1937. 4, 6 de julio de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

35.327—Revista del Suboficial. 220 al 22. 1.° al 10 del mes de abril, mayo y junio de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.

35.328—El Fígaro. 391. 20 de julio de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

35.329—Madre y Niño. Julio de 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.

32.166—Buenos Aires Magazine. Abril de 1937. Periódico. Andrew Scots Church Buenos Aires, 1937.

JULIO 29

35.330—Obra inédita.

35.331—Diarios de Licitaciones. Año XIV. N.° 3887. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.

35.332—Sagitario. Año I. N.° I. 15 de julio de 1937. Periódico. Daniel M. Pombo. Buenos Aires, 1937.

35.333—Hortus. Año I. N.° I. Agosto de 1937. Periódico. Jaroslav Kucora. Buenos Aires, 1937.

35.334—Gramática Castellana. 1er. año. Texto ajustado a los nuevos programas vigentes en los Colegios Nacionales. Escuelas Normales, etc. 168 págs. Ed. 2da. E. González Trillo. L. Ortiz. Behety. Los autores. Buenos Aires, 1937.

35.335—Historia de la Literatura Americana y Argentina. 4to año. Idem al anterior. 192 págs. E. González Trillo, L. Ortiz Behety. Los autores. Buenos Aires, 1937.

35.336—Obra inédita.

35.337—Cómo gustéis (As you like it). Comedia en cinco actos y epílogo. 31 págs. W. Shakespeare. Versión castellana de Luis Astrana Marín. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

35.338—Obra inédita.

35.339—Capitanes intrépidos. Traducción del Inglés "Capitanes courageuos". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Rudyard Kipling. Director: Víctor Fleming. Principales Intérp.: Freddie Bartholomew, Spencer Tracy, Lionel Barrymore y Melvyn Douglas. Nueva York.

35.340—Elementos de Química orgánica. 413 págs. Ed. 1ra. Clemente E. Gentile. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.

35.341—Mineralogía. Trabajos prácticos y clave mineralógica. 253 págs. Ed. 3ra. Raúl Cury. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.

35.342—La cancha. Año X. N.° 479. 27 de julio de 1937. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

35.343—Candelario artístico para Recl. Anónimo. Flaiban & Camilloni Ltda. S. A. Ind. y Com. Buenos Aires, 1937.

35.344—San Antonio. Año I. N.° I. Julio de 1937. Periódico. Antonio Z. Rosselli. Buenos Aires, 1937.

35.345—Obra inédita.

35.346—El libro tuyo. Poesías. 80 págs. Juan Burghi. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.347—Método de corte sistema Juvé. 244 págs. Ed. 6ta. Dolores V. de Juvé. Corr. y aument. por Catalina B. de Viñas. Buenos Aires, 1937.

35.348—Ciencia popular. N.° 108. Julio de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.

35.349—Fado musical de la película "La fuga". Música. Un plg. Dos págs. César Gola. Arg. Sono Film. Buenos Aires, 1937.

35.350—Obra inédita.

35.351—Obra inédita.

35.352—Obra inédita.

35.353—Argentina Textil. N.° 140|41. Junio de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.

35.354—El Laberinto. 7. 10 de julio de 1937. 8. 25|7|937. Periódico Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.

35.355—Rev. Municipal. 18. 10 de junio de 1937. 19. 10|7|937. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.

35.356—El Heraldo. 1170 al 1173. 5, 12, 19, 26 de julio de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

35.357—Tribuna Comercial. 83. Junio de 1937. Periódico. Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1937.

35.358—Cromolat. N.° 5. Junio de 1937. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Desle. Buenos Aires, 1937.

35.359—Psiquiatría y Criminología. 3. Mayo y junio de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

35.360—Heroica. 106. Año IX. 15 de julio de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.

35.361—Viva Cien Años. 11. 29 de julio de 1937. Periódico. Orient. Integ. Humana S. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

JULIO 30

35.362—Obra inédita.

35.363—Ecos Diarios. Año XVII. N.° 4740. 9 de julio de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Bs. As.), 1937.

35.364—Vana ilusión. Vals. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.365—Cantando una pena. Paso-doble. Letra. Idem al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.366—Cantando una pena. Música. Idem. al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.367—Ruegos y suspiros. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.368—Ruegos y suspiros. Letra. Idem. al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.369—Obra inédita.

35.370—Comarca. Año I. N.° 16. — 26 de julio de 1937. Periódico. José N. A. Villanueva. Paraná (E. Ríos), 1937.

35.371—Trám. administrativo.

35.372—Obra inédita.

35.373—Ing. Jorge Newbery. Año 2. N.° 52. 24 de julio de 1937. Periódico. Oscar Félix Rivas. Gral. Lamadrid, 1937.

35.374—Obra inédita.

35.375—Obra inédita.

35.376—Obra inédita.

35.377—La tala. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.378—Obra inédita.

35.379—Obra inédita.

35.380—Obra inédita.

35.381—Obra inédita.

35.382—Obra inédita.

35.383—Trám. administrativo.

35.384—Jardines de infantes. Guía sintética "Adel". 52 págs. Adelina de María de Bertola. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1937.

35.385—Acción Comunal. Año VII. N.° 76. Julio de 1937. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cult. "José Enrique Rodó". Buenos Aires, 1937.

35.386—Directivas sociales a la luz de las encíclicas. 328 págs. Ed. 1ra. J. Alfredo Villegas Oromí. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

35.387—Obra inédita.

35.388—Obra inédita.

35.389—Obra inédita.

35.390—Apuntes de pedagogía para 1er. año. De acuerdo con el programa de la Inspección Gral. de Sec. Normal, etc. 221 págs. Ed. 4ta. Esther Thirion [illegible] La autora. Buenos Aires, 1937.

35.391—Ella, la única. Sonie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

35.392—[illegible] Reeder. Nov. 160 págs. John Traban. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

35.393—Radio Revista. N.° 221. Agosto de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.

35.394—Obra inédita.

35.395—Figuritas. Año II. N.° 54. 23 de julio de 1937. Periódico. Livieri & Cía. Buenos Aires, 1937.

35.396—Obra inédita.

35.397—Obra inédita.

35.398—Obra inédita.

35.399—Obra inédita.

35.400—Obra inédita.

35.401—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de junio de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.

35.402—Caras y Caretas. 2022 al 2026. 3, 10, 17, 24, 31 de julio de 1937. Periódico. Caras y Caretas Soc. Anónima. Buenos Aires, 1937.

35.403—Mundo Médico. 16. Junio de 1937. Periódico. Ismael Salori Amondavan. Buenos Aires, 1937.

35.404—Rev. de Instrucción Primaria. 767 al 770. 1.° al 16 de junio, julio de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. As.), 1937.

35.405—Nuevos Rumbos! 11. 9 de julio de 1937. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco. (Córdoba), 1937.

35.406—El Maquinista Naval. 11. 20 de julio de 1937. Periódico. El Centro de Maq. Navales. Buenos Aires, 1937.

35.407—Psiquiatría y Criminología. Julio, agosto de 1937. N.° 4. Sept. Octubre 1937. N.° 5. Nov. Diciem. 1937. N.° 6. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

35.408—F.gurita 52 al 55. 9, 16, 23, y 30 de julio de 1937. Periódico. Livieri & Cía. Buenos Aires, 1937.

JULIO 31

35.409—Obra inédita.

35.410—Obra inédita.

35.411—Obra inédita.

35.412—Obra inédita.

35.413—Obra inédita.

35.414—Informaciones. Año III. N.° 814. 28 de julio de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.

35.415—Material "Adel". 52 páginas. Adelina de María de Bertola. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1937.

35.416—La poesía épica y el alma infantil. 126 páginas. Raúl H. Castagnino. J. Lojuane & Cía. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 2

35.417—Química orgánica. Acomodación íntegra a los programas oficiales 1937. 186 páginas. Ed 1ra. F. J. Galarza. Luis L. Gotelli Buenos Aires, 1937.

35.418—Argentina literaria. Texto de lectura para 5°. y 6°. grados. 201 páginas. Ed. 1ra. José D. Calderaro. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

35.419—El regalo de mamá. Texto de lectura y conocimientos. 99 páginas. Ed. 1ra. Alberto A. Durante. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

35.420—Progresa. Libro primero de lectura corriente. 116 páginas. Ed. nueva. Pablo A. Pizzurno. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1937.

35.421—Obra inédita.

35.422—Obra inédita.

35.423—Obra inédita.

35.424—Obra inédita.

35.425—"Capa". Año V. N.° 58. Julio de 1937. Periódico. La Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.

35.426—Obra inédita.

35.427—Obra inédita.

35.428—Obra inédita.

35.429—Obra inédita.

35.430—Obra inédita.

35.431—Resoluciones y gestiones realizadas en cumplimiento de la Ley de Sanidad. N.° 2287. 108 páginas. Anónimo. Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe. 1937.

35.432—Serenidad. — Centro de Interés El Río Nuestro. 2do. grado. 240 páginas. Ed. 1ra. Juana E. López y María Pezzano Bullo. Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 1937.

35.433—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 14. Julio de 1937. Periódico. José González Castillo. Buenos Aires, 1937.

35.434—Dibujos. Numerados del 1.° al 15. Carpeta, 15 dibujos. Manuel Colmeiro Guimaras. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.435—Obra inédita.

35.436—Ella en todas. Versos. 96 páginas. Aristóbulo Bambill. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.

35.437—Obra inédita.

35.438—Obra inédita.

35.439—Obra inédita.

35.440—Boletín. N.° 3. Año 2. Mayo de 1937. Periódico. Soc. Coop. de Electricidad de Córdoba Ltda. Córdoba. 1937.

35.441—Noticias. Año I. N.° 8 27 de julio de 1937. Periódico. Roger Alfonso Pérez. Chajarí (E. R.). 1937.

35.442—El Eco de Las Lomitas. Año I. N.° 12. 24 de julio de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.

35.443—La Nota. Año XI. N.° 2022. 29 de julio de 1937. Periódico. Alfredo Tiberio Pangia. Rosario de (Santa Fe). 1937.

35.444—El Diario. Año I. N.° 49. 26 de julio de 1937. Periódico. Miguel Calixto del Carro. Catamarca. 1937.

35.445—La Protección. N.° 5. Año I. 1.° de agosto de 1937. Periódico. La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.

35.446—La Nación. 23.681 al 23.711. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires. 1937.

35.447—El Nichia Djidji. 363 al 365. 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 28 de junio de 1937. 376 al 388 1. 3. 6 8. 13, 15 17. 20. 22. 24. 27, 29, 31 julio de 1937. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.

35.448—Lasso. 10 al 12. Abril, mayo, junio y julio de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

35.449—Teatro Gráfico. 2 y 3. 1.° y 15 de julio de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires. 1937.

35.450—Trimestral. Julio de 1937. Periódico. Cía. Argentina de Ing. Industrial. Buenos Aires, 1937.

35.451—Rev. Mensual B. A. P. 237. Agosto de 1937. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.

35.452—Club de Regatas Hispano Argentino. 52. 29 de junio y julio de 1937. Periódico. El Club de Regatas Hispano-Argentino. Bs. Aires, 1937.

35.453—Tribuna. 982 al 985. 4, 11. 18, 25 de julio de 1937. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez. 1937.

35.454—La Nota. 941 al 945. 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 1937. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez. 1937.

35.455—Pilucho. 5. 2 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.

35.456—País Libre. 8 al 11, 17 y 24 de junio de 1937. 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires. 1937.

35.457—La Industria Azucarera. 525. 30 de julio de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires. 1937.

35.458—El Día. 3735 al 3762. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires. 1937.

35.459—Handicap. 112 al 115. 2, 9, 16, 23 de julio de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires. 1937.

35.460—El Lirio de San José. 5. 20 y 30 de junio de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1937.

35.461—La Cooperación. 286. 1.° de agosto de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires. 1937.

35.462—El Cronista Comercial. 9388 al 9418. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires. 1937.

AGOSTO 3

35.463—Obra inédita.

35.464—Obra inédita.

35.465—Estanciero. Tres diseños, afiche. 16 de julio de 1937. Guillermo Ahlmark. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.466—Dime porqué. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Luis Antonio Nielsen. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

35.467—Dime porqué. Letra. Idem. al anterior. Luis Antonio Nielsen. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

35.468—Carta a Jacques Maritain, sobre la colaboración de los Católicos con los movimientos de tipo Facista. Sociología Política. 74 páginas. Ed. 1ra. César Estanislao Pico. Edit. "Adsum". Buenos Aires, 1937.

35.469—Bol. de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II. N.° 3. Mayo 1936. Abril 1937. Periódico. "La Previsión". Soc. Coop. de Seg. Agríc., Colon. y Crédito Ltda. Tres Arroyos. (Bs. As.), 1937.

35.470—Obra inédita.

35.471—Más allá. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ignacio Calvo Miravalles. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.472—Más allá. Tango. Música. Idem. al anterior. Florentino Lacalle. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.473—Mucama con bandeja. Fotografía, de un dibujo de propaganda para el café Doble Equis. Nicolás Glustein. El autor. Rosario.

35.474—Chinita con el mate. Fotografía, de un dibujo de propaganda para yerba mate La Hoja. Nicolás Glustein. El autor.

35.475—La Escuela Normal Nacional de San Fernando. Sus Orígenes. 23 páginas. Angel F. Rossi. El autor. Buenos Aires, 1937.

35.476—Obra inédita.

35.477—Obra inédita.

35.478—Yo Señorita!... Año I. N.° 1. — 3 de agosto de 1937. Periódico. Edit. Manuel Laínez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

35.479—Obra inédita.

35.480—El Suplemento. Año XVIII. N.° 732. 28 de julio de 1937. Periódico. Edit. de Publicaciones Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.

35.481—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.

35.482—Mi Gaceta. Año II. N.° 13. 15 de junio de 1937. Periódico. Edit. de Publicaciones Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.

35.483—Obra inédita.

35.484—Obra inédita.

35.485—Cometa. Año IV. N.° 30. Julio de 1937. Periódico. A. Lanfredi Costa. Buenos Aires, 1937.

35.486—Obra inédita.

AGOSTO 4

35.487—Mundo Bancario. Año XVI. N.° 175. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Sergio G. Domínguez Calbachi. Buenos Aires, 1937.

35.488—Legislación Sanitaria y Secreto Médico. (Medicina legal y social). 128 páginas. (Leyes Nacionales N.° 11.359, 11.843, 12.317 y 12.331). Carlos Fernández Speroni. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

35.489—Obra inédita.

35.490—Juana Paula Manso. Biografía literaria. Vida y Acción. 419 páginas. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1937.

35.491—Obra inédita.

35.492—Obra inédita.

35.493—Obra inédita.

35.494—Obra inédita.

35.495—Obra inédita.

35.496—La Casimira. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Emilio Pistocchi y Julián Divasto. Oscar Yadarola. Buenos Aires, 1937.

35.497—Ahora. Año III. N.° 221. 2 de agosto de 1937. Periódico Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

35.498—Reg. contrato.

35.499—La Constitución Argentina. Curso Teórico — Práctico de Instrucción y Moral cívica. 412 páginas. Ed. 1ra. Atilio R. Iglesias. Edit. A. Kapeluz & Cía. Buenos Aires, 1937.

35.500—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino. Año 2. N.° 12. 19 de abril de 1937. Periódico. Coop. Eléctrica Ltda. de Rufino. Rufino (Bs. As.), 1937.

35.501—Mi Bebé Feliz. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. E. F. Gesell & C. Buenos Aires, 1937.

35.502—Mi fiel amigo. Libro de lectura para 3er. grado. 274 páginas. Ed. 1ra. María Luz Guerra. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
35.503—Obra inédita.
35.504—Obra inédita.
35.505—Billar. Año XIII. N.° 149. 31 de julio de 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
35.506—El Día. Año XIV. N.° 3.766. 4 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
35.507—Obra inédita.
35.508—Obra inédita.
35.509—Actualidades Médicas. Año VI. N.° LXVII. Julio de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.
35.510—Obra inédita.
35.511—Reg. contrato.
35.512—Obra inédita.
35.513—Manola mía. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Rafael Badolato. Edit. Yadarola. Buenos Aires, 1937.
35.514—Manola mía. Música. Idem. al anterior. Salvador Viola. Edit. Yadarola. Buenos Aires, 1937.
35.515—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 4 de agosto de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
35.516—Obra inédita.
35.517—Obra inédita.
35.518—Caras y Caretas. Año XL. N.° ... Periódico. "Caras y Caretas", Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 5

35.519—Obra inédita.
35.520—Obra inédita.
35.521—Obra inédita.
35.522—Obra inédita.
35.523—Obra inédita.
35.524—Ternuras. Segundo libro de lectura para alumnos de ambos sexos. 164 páginas. Ed. 1ra. Norma y Estela Méndez Ríos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.525—Cerebro y Corazón. Libro de lectura para alumnos de 4to. grado. 184 páginas. Ed. 1ra. Norma y Estela Méndez Ríos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.526—Hortus Conclusus. Julio de 1937. Periódico. Elisa Stadelman. Buenos Aires, 1937.
35.527—Of. Judicial.
35.528—El Martillero. Año I. N.° I. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
35.529—Cómo se parece al padre!.. Boceto tragicómico en dos actos. 16 páginas. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.530—Tené coraje, Agapito! Pieza cómica en 3 actos. 15 páginas. Tito y Rafael Insausti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.531—Una novedad desagradable. Teatro breve. Una página. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.532—Una herencia de Norte América. Comedia cómica en 3 actos. 15 páginas. José A. Siciliano y Viriati Correa. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937
35.533—El Judío Blum. Comedia en 3 actos. 16 páginas. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.534—Obra inédita.
35.535—Obra inédita.
35.536—Obra inédita.
35.537—Obra inédita.
35.538—El Diario Siriolibanés. Año IX. N.° 2538. 5 de agosto de 1937. Periódico. Elián J. Azize. Buenos Aires, 1937.
35.539—Obra inédita.
35.540—La Vanguardia. 10.880 al 10.910. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.541—La Prensa. 24.588 al 24.618. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
35.542—Vida Femenina. 48. 12 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.543—Rev. Socialista. 86. 12 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.544—Mitre. 45 al 48. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.545—Ahora. 212 al 220. 1, 5, 12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.546—La Chacra. 81. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
35.547—El Gráfico. 938 al 942. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.548—Para Ti. 791 al 794. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.549—Billiken. 920 al 923. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.550—Cinegraf. 63. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.551—Atlántida. 846. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.552—El Golfer Argentino. 71. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.553—Tipperary. 257. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.554—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 8. 2 de agosto de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires. 1937.
35.555—La Unión. 220. 30 de julio de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral Acha (La Pampa), 1937.
35.556—Las Bases. 25 de junio, 2 y 16 julio de 1937. Periódico. Angel Castro. Buenos Aires, 1937.
35.557—Claridad del Alma. 5. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
35.558—Rev. de los Impuestos Internos. 205. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
35.559—Billar. 148. 30 de junio 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
35.560—El Administrador Rural. 53. Julio de 1937. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
35.561—El Imparcial. 2341 al 2348. 1, 4, 8, 15, 18, 22, 25 y 29 de julio de 1937. Periódico. José Sánchez Soto. Campana (Bs. As.), 1937.
35.562—La Intermediaria Panaderil. 99 al 100. 5 y 20 de julio de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
35.563—El Alma Que Canta. 749 al 752. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
35.564—La Razón. 2882 al 2884. 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cte.), 1937.
35.565—Eucarística. 16. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
35.566—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. 135. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Cap. Buenos Aires, 1937.
35.567—El árbol en calles y caminos. Científica. 119 páginas Ed. 1ra. Francisco Martín Croce. Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Buenos Aires, 1937.

e.12 ago.-v.23 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina denominada "La Riqueza", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expte. N.° 126.586-1936.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, comerciante, con domicilio en Avenida de Mayo 605, 4.° piso, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un mineral de "Rafaelita" en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determine. — Acompaño la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del mojón esquinero Sud-Oeste del lote 25 de la Sección XXX, Fracción A., se medirán 2.800 metros en dirección al Sud y de este punto se medirán 1.500 metros en dirección al Oeste, siendo éste el punto de extracción. — La mina se denominará "La Riqueza". — Será Justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas treinta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Septiembre 11|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 605, 4.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, presentada a nombre del señor Pascual Cosentino. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro de los límites del lote 25 de la Fración A., Sección XXX del territorio mencionado, a 400 metros al Norte de un punto situado a 600 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 25 citado. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina denominada "La Riqueza", presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 670, folio 209 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 5.550-v.13 ago.
e.21 ago.-N.° 5.550-v.21 ago.
e.31 ago.-N.° 5.550-v.31 ago.

Manifestación de descubrimiento de Rafaelita, mina "La Niña", en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.585|936.

"Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D.: El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, comerciante, con domicilio en Avenida de Mayo 605, 4.° piso, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un mineral de "Rafaelita", en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y es de propiedad Fiscal, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determine. — Acompaño muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo desde el mojón esquinero Norte-Oeste del lote 13, Sección XXXI, fracción D, del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2500 metros hacia el Este, y desde este punto se medirán 150 metros hacia el Norte, siendo este punto el de extracción. — La mina se denominará "La Niña". — Será Justicia. — (Fdo.): P. Cosentino. — Recibido en mi Oficina hoy, diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Septiembre 11|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida de Mayo 605, 4.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de des-

cubrimiento de rafaelita, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, presentada a nombre del señor Pascual Cosentino. — El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro de los límites del lote 12, de la Fracción D, de la Sección XXXI, del Territorio mencionado, y está situado a 150 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 2500 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 12 citado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. — Marzo 31 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "La Niña", presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 669, folio 208, del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.13 ago.-N.° 5550-v.13 ago.
e.21 ago.-N.° 5550-v.21 ago.
e.31 ago.-N.° 5550-v.31 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 12 de Agosto de 1937**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.—	321.01
Francia	11.30	12.04
Italia	15.86	16.92
Alemania . . .	120.82	128.87
Holanda	166.01	177.01
Bélgica	50.69	54.05
Suiza	69.14	73.73

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 del mes de septiembre del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos destinados a la reconstrucción de las líneas telegráficas de la Repartición. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, jefe División Administrativa.

e.13 ago.-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1.420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.13 ago.-v.31 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Decreto del P. E. número 110.699 de fecha 28-7-937, llámase a licitación pública hasta el día 11 de septiembre de 1937 a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de 12 instrumentos para banda de música.

Por informes, características, planillas, pliego de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. del Sud.

e.13 ago.-v.21 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de El Recreo a San Antonio, km. 54 a km. 85. — $ 239.200.—

Hasta el día 7 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4158-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4158-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del camino Roberto Cano, $ 21.728.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4162-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4162-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Perucho Verna, $ 119.079.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4156-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4156-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. El Divisorio, pesos 21.574.—

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 4160-v.17 ago.
e.9 sept.-N.° 4160-v.13 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Toay a Paso de los Algarrobos, Km. 8,575 a 83, pesos 230.614 m n.

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 jul.-N.° 4072-v.17 jul.
e.13 ago.-N.° 4072-v. 17 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Mainqué, pesos 26.662.—

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jul.-N.° 4066-v.14 jul.
e.13 ago.-N.° 4066-v.17 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación General Guido, pesos 71.434.

Hasta el día 11 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jul.-N.° 4081-v.22 jul.
e.13 ago.-N.° 4081-v.17 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"IDOSAN"

Laboratorios Químicos-Farmacéuticos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete, comparecieron ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores Francisco Koenigsberger, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Montevideo número novecientos veinte y ocho, segundo piso, departamento d, y Don Enrique Leopold, casado, alemán, con domicilio en la calle Montevideo número novecientos veinte y ocho, segundo piso, departamento c, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y ambos comparecientes de común acuerdo expusieron que han convenido, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo siguiente: Primero: — Constituir una Sociedad que se denominará "Idosan", Laboratorios Químicos-Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que tendrá su asiento en esta Capital, calle Guatemala número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, pudiendo constituir agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto la preparación y fabricación de productos químicos y farmacéuticos, con destino a ser usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o artificiales y artículos cosméticos o para tocador, pudiendo también aceptar representaciones o consignaciones y adquirir tales artículos para su venta al por mayor o al menudeo. — Las finalidades expresadas son simplemente enunciativas, y podrán ser ampliadas cuando así lo resuelvan los socios, con cualquier otro ramo afín. — Tercero: La Sociedad se constituye con un capital de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, de dinero en efectivo, suscripto totalmente en este acto por partes iguales por los comparecientes, y dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una. — Las ganancias lo mismo que las pérdidas, serán repartidas proporcionalmente al número de cuotas al final de cada ejercicio debiendo sobre las ganancias, deducirse el diez por ciento que será llevado a un fondo de reserva. En caso de disolución de la sociedad, ésta se realizará por cualquiera de los socios, según se convenga en la oportunidad, no pudiéndose efectuar ninguna distribución, antes de estar cancelado íntegramente el pasivo. — Cuarto: — El presente contrato se celebra sin término, pudiendo disolverse la Sociedad al final de cada ejercicio, siempre que uno de los socios avisara al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, en su domicilio real. — El ejercicio comercial será del primero de Julio al treinta de Junio y el giro de los negocios comienza con la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Ambos socios se comprometen a atender el negocio dedicándole todos sus esfuerzos y absteniéndose de intervenir en cualquier otro comercio, sea o no afín, asentando en el Libro de Actas", rubricado, toda resolución que se adopte de común acuerdo para la mejor organización y marcha de la sociedad. — Sexto: — En caso de que uno de los socios pidiera la disolución de la Sociedad, deberá ofrecer sus cuotas al otro socio, u otros—si los hubiera—por el valor que resultare del balance, el que será practicado expresamente con tal motivo, por un contador público que será nombrado, a menos que hubiera acuerdo unánime entre los socios sobre su designación, por el presidente del Colegio de Contadores Públicos Nacionales y Doctores en ciencias económicas de la Ciudad de Buenos Aires. — La oferta a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser hecha por telegrama colacionado dentro de los diez días de haberse expedido el contador y la aceptación deberá notificarse al ofertante dentro de los treinta días, también por telegrama colacionado. — Pasado el plazo de los treinta días, el titular de las cuotas podrá disponer de ellas, conforme al artículo doce de la Ley número once mil cuatrocientos sesenta y cinco. — Séptimo: — Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, el otro, u otros, si los hubiera, podrán optar por continuar el giro de los negocios y los herederos del socio premuerto deberán vender a los supérstites la participación del causante por el valor que tenga a la fecha del fallecimiento, el que se establecerá por el mismo procedimiento que el establecido por el artículo anterior. — Octavo: El precio de la participación se pagará, en los casos de los artículos sexto y séptimo, en cuotas del diez por ciento cada una, pagaderos mensualmente, y devengando los saldos deudores el interés que cobra a la fecha el Banco de la Nación Argentina, y sin necesidad de garantía especial. — Pero el socio que se retire de la Sociedad, o sus derechos habientes podrán designar un contador para que controle las operaciones, hasta el íntegro pago del crédito que le haya correspondido al retirarse. — Noveno. —Ambos socios tendrán derecho al uso de la firma social, la que consistirá en el nombre propio escrito debajo del sello de la sociedad "Idosan", Laboratorios Químicos-Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y en caso de ausentarse uno de los socios por un espacio de tiempo mayor de seis meses, deberá designar un representante con plenos poderes, pero que no tendrá derecho al uso de la razón social.. — Décimo: — La "Idosan", Laboratorios Químicos-Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, llevará un libro de actas rubricado, en el que los socios, de común acuerdo, asentarán aquellas resoluciones que interesen al giro de la sociedad, en todos aquellos casos exigidos por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea en los que es necesaria la unanimidad de los socios para la validez de las resoluciones. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, firman junto con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Héctor Bauhoffer y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — Francisco Koenigsberger. — Enrique Leopold. — H. Bauhoffer. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una

estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos doce del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo.. — Para la Sociedad "Idosan", Laboratorios Químicos-Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números: novecientos diez y nueve mil ciento treinta y tres, novecientos diez y nueve mil ciento treinta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 ago.-N.º 5521-v.18 ago.

NORBERTO D. Y GERARDO A. COLTELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente contrato de sociedad:

Primera copia. Escritura Número Veintisiete. En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos treintisiete, el infrascripto, Escribano Público, titular del Registro doscientos cuarenticuatro, por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Doctor Antonio Avalos, según el auto que se transcribirá más adelante, procede a protocolizarse un testimonio de la escritura pública labrada con fecha nueve del corriente mes y año, por el Escribano de la Capital Federal, Don Raúl F. Gaucherón, en su Registro doscientos cuarentitrés de su adscripción, por la que Don Gerardo Alfredo Coltella, soltero, y Don Norberto Domingo Coltella, casado, ambos vecinos de la Capital Federal, aportan a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye en el mismo acto, que girará bajo el rubro de «Norberto D. y Gerardo A. Coltella — Sociedad de Responsabilidad Limitada», una fracción de terreno ubicada en Pedania Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de cuarentiséis hectáreas, veintidós áreas, cincuenticinco centiáreas, setenticuatro decímetros cuadrados, con los linderos especificados en el instrumento protocolizado, que se agrega a continuación, desde el folio treintisiete al cuarentidós de este Protocolo. — Con el certificado número siete mil seiscientos noveintitrés, expedido por el Registro General y que agregaré a la presente, se justifica que el dominio consta, no apareciendo inhibiciones ni gravámenes. — No se adeuda Contribución Directa, habiéndose abonado la del corriente año, según recibo número treintiocho mil novecientos cuarentisiete, otorgado por el Banco de Córdoba. — El auto que ordena la protocolización es al siguiente tenor: «Copia. — Córdoba, Abril diez y siete de mil novecientos treintisiete. — Y Vista: La solicitud presentada por el Escribano Don Carlos Schröder, Titular del Registro N.º 244, a fin de que se ordene la protocolización del instrumento público otorgado con fecha nueve del corriente mes de Abril ante el Escribano de la Capital Federal, Señor Raúl F. Gaucherón y por el cual los señores Norberto Domingo y Gerardo Alfredo Coltella aportan a la Sociedad «Norberto D. y Gerardo A. Coltella — Sociedad de Responsabilidad Limitada», una fracción de terreno ubicada en Pedania Calera Norte del Departamento Colón de esta Provincia, cuya superficie, límites y demás pormenores se especifican en el mismo. — Y Considerando: Que el referido instrumento público se encuentra debidamente legalizado. Que el Señor Agente Fiscal manifiesta su conformidad con el pedido en cuestión. Que la Contribución Directa del inmueble motivo del pedido se encuentra al día, según recibo N.º 38.947, otorgado por el Banco de Córdoba, con fecha ocho de Marzo del corriente año. — Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 1216 del C. de P. C. Se Resuelve: Ordenar la protocolización del instrumento público de que se trata por ante el Escribano Señor Carlos Schröder, en su Registro número doscientos cuarenticuatro. — Insértese y dése copia. — Antonio Avalos. — Ante mí: Francisco J. Aliaga. — Concuerda con su original que corre a la pág. 454 del Libro de Resoluciones de este Juzgado; doy fe. — Para los autos autorizo la presente en lugar y fecha ut-supra. — Francisco J. Aliaga». — Es conforme con su original que tuve a la vista y corre a fojas de las diligencias. «Schröder Carlos —. Protocolización»; doy fe. — Carlos Schröder. — Hay un sello y una estampilla. — Copia del instrumento público protocolizado. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Abril de mil novecientos treintisiete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Carlos Luis Missaglia, que firma «Carlos L. Missaglia», argentino, casado, domiciliado en la calle Callao trescientos ochenta y cuatro; don Gerardo Alfredo Coltella, que firma «Gerardo A. Coltella», argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes mil doscientos cincuentisiete; don Norberto Domingo Coltella, que firma «Norberto D. Coltella», argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento catorce, y don Adolfo Rocha Errecart, que firma «A. Rocha Errecart», uruguayo, casado, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos treinticinco, todos hábiles, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir como así lo hacen, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, la que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se articulan: Artículo Primero: A partir de la fecha queda constituída entre los señores Carlos Luis Missaglia, Gerardo Alfredo Coltella, Norberto Domingo Coltella y Adolfo Rocha Errecart, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro de «Norberto D. y Gerardo A. Coltella — Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo novecientos sesenta y tres, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es comerciar en la compraventa de tierras en general, comisiones, consignaciones, remates, representaciones y financiaciones, a cuyo efecto la sociedad podrá adquirir por cualquier título o concepto toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y valores, los cuales podrá vender o enajenarlos en cualquier forma, gravarlos, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos o darlos en anticresis. — Podrá asimismo la sociedad tomar a su cargo la compra-venta de cualquier producto, sea directamente como representante o comisionista o en cualquier otra forma. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, que se contarán desde el día de la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción y forma siguiente: doscientas noventa cuotas, o sean ciento cuarenticinco mil pesos moneda nacional, en la proporción de ciento cuarenta y cinco cuotas cada uno, los señores Gerardo Alfredo Coltella y Domingo Norberto Coltella, y diez cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, en la proporción de cinco cuotas cada uno, por los señores Carlos Luis Missaglia y Adolfo Rocha Errecart. — El aporte de los señores Gerardo Alfredo Coltella y Norberto Domingo Coltella está constituído: a) Por la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que de común acuerdo entre todos los socios, se ha establecido como valor del inmueble que los mismos poseen en condominio, denominado «Villa Esmeralda», ubicado en la Pedania Calera Norte, Departamento Colón, en la Provincia de Córdoba, que se deslindará más adelante, el cual aportan por este acto a la sociedad, y b) la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en que de común acuerdo se ha estimado entre los socios el nombre o insignia comercial «Córdoba Serrana», que los señores Norberto D. y Gerardo A. Coltella han usado en la sociedad de hecho que tenían constituída para la venta de lotes de la fracción de campo «Villa Esmeralda», la que también aportan en este acto a la sociedad. — Las cuotas que han suscripto los señores Missaglia y Rocha Errecart, o sean cinco mil pesos, en la proporción de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, corresponden a dinero efectivo, habiendo integrado en este acto el cincuenta por ciento de las mismas y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, tan pronto lo requiera la buena marcha de la sociedad. — Artículo Quinto: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo conjunta, separada o alternativamente, de los socios señores Gerardo Alfredo Coltella, Norberto Domingo Coltella y don Adolfo Rocha Errecart, quienes, por este acto, quedan nombrados gerentes de la sociedad. — La sociedad, por intermedio de sus gerentes podrá realizar todos los actos propios de la administración y especialmente comprar y vender mercaderías, muebles, inmuebles, útiles, arrendar y subarrendar, ceder y transferir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, títulos o valores, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, pagar o percibir el importe de las operaciones que efectúen en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos, convenios o actos que correspondan, aceptar daciones con pago de cualquier clase de bienes, adquirir, ceder y transferir créditos, derechos y acciones, constituir y aceptar hipotecas, con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica, prendas civiles y comerciales, por las cantidades de dinero, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que les pareciere, ajustar locaciones de servicios, cobrar y pagar cuentas y facturas; firmar y exigir recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y demás resguardos; hacer depósitos de dinero, títulos y otros valores en cualquier establecimiento bancario o sociedades y extraerlos; firmar cheques y recibos, retirar los depósitos efectuados o que se efectúen en lo sucesivo, cobrar y percibir giros, solicitar préstamos en dinero a oro o a papel moneda nacional, de los bancos oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o libradores, letras, valores, pagarés o cualquier otra clase de documentación con o sin prendas u otras garantías, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad y la transferencia de créditos en general, girar en descubierto, aceptar consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones en la sociedad, nombrar factores de comercio, conferir poderes especiales o generales para representar la sociedad ante cualquier autoridad nacional o provincial, superior o inferior, administrativa o judicial y revocarlos, aceptar y otorgar en todos los casos los documentos y escrituras que fueren menester, con las cláusulas, pactos, renuncias de derechos, constitución de domicilios especiales, prórrogas de jurisdicción, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones propias del acto que se celebrare y que les pareciere; conferir poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos, delegando toda o cualquiera de las facultades que por este contrato les han sido otorgadas. — A los efectos judiciales se les autoriza para que, por sí o por medio de procurador matriculado, puedan presentarse ante quien corresponda con escritos y cuantos medios de prueba sean precisos para hacer valer los derechos de su representada, con facultad para absolver o hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar de jurisdicción, celebrar toda clase de transacciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, designando el tercero para el caso de discordia, conceder quitas o esperas, o novaciones, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, aceptar toda clase de bienes en pago y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de esta sociedad. — Artículo Sexto: Cada año, dentro del mes de Abril, se practicará un inventario y balance general, a fin de conocer la marcha de los negocios sociales, pudiendo los socios resolver poner en reserva todo o parte del beneficio neto o afectarlo a cualquier cuenta de amortización que crean conveniente. — Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se practicarán, cuando cualquiera de los socios lo estime necesario, balances trimestrales o de comprobación. — Artículo Séptimo: El producto líquido de cada ejercicio una vez deducidos los gastos generales, sueldos, salarios y gratificaciones del personal y un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece la ley, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para don Gerardo Alfredo Coltella; cuarenta por ciento para don Norberto Domingo Coltella, quince por ciento para don Adolfo Rocha Errecart y cinco por ciento para don Carlos Luis Missaglia, siendo esta misma la proporción con que contribuirán a las pérdidas, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes. — Artículo Octavo: Quédales absolutamente prohibido a los Gerentes designados por este contrato, utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, o para garantir obligaciones de terceros, bajo pena de pérdida de su cargo e indemnización de daños y perjuicios que a la sociedad ocasionare con tal proceder. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán en Asamblea, por lo menos una vez por año a fin de considerar la marcha de la sociedad, el balance y la cuenta de las ganancias y pérdidas; y extraordinariamente todas las veces que lo estimen conveniente o cuando sean convocados al efecto por cualquiera de los socios gerentes. — Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota social que le corresponda, de acuerdo con este contrato. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados continuarán con la sociedad y las utilidades del socio fallecido o incapacitado se liquidarán al día del deceso o de la declaración legal de la incapacidad, a cuyo efecto se practicará un balance general para determinar las mismas y tanto estas últimas como las cuotas del capital del causante, les serán entregadas a los herederos o sucesores del causante, en cuatro cuotas iguales de veinticinco por ciento cada una, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo. — Los socios sobrevivientes o capacitados podrán resolver sobre la admisión de los herederos o sucesores del causante o incapacitado, en lugar de éste, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Artículo Undécimo: La sociedad podrá ser disuelta antes de la expiración del plazo cuando los socios, por unanimidad, así lo resuelvan. — La liquidación, en este caso, se llevará a cabo por los gerentes o por la persona que especialmente designe la asamblea de socios. — Artículo Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por la interpretación de este contrato, sea durante su vigencia o a la época de su liquidación o disolución, será dirimida de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La contabilidad será llevada de acuerdo a lo preceptuado en dicho Código. — El inmueble que los señores Gerardo Alfredo Coltella y Norberto Domingo Coltella transfieren por este acto a la sociedad en concepto de aporte de su capital suscripto, lo constituye una fracción de terreno ubicada en Pedania Calera Norte, Departamento Colón, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de cuarenta y seis hectáreas, veintidós áreas, cincuenta y cinco centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: por el Norte con la línea judicial aprobada, trazada por el Ingeniero Carranza, divisoria de los campos Santa Lucía y San Marcos; al Sud el antiguo camino de herradura a Cosquín, marcado en el plano practicado por el Ingeniero Adalberto Trettel y el límite Sud de los lotes ciento sesenta, ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos del mismo plano; y al Este y Oeste más terreno de la vendedora. — Les correspondió por compra que hicieron a doña María del Pilar Aliaga de Lanza Castelli; según así resulta de la escritura que ésta les otorgó el veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano de la Ciudad de Córdoba, don Carlos Schröder y cuyo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el Protocolo de Dominio al número quince mil cuatrocientos setenta y cuatro, folio dieciocho mil setecientos dos, Tomo setenta y cinco, el treinta y uno de Diciembre de ese año, tengo a la vista para este acto, doy fe, y con nota paso a la Sociedad. — De los certificados que se agregan a la presente expedidos en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, consta el dominio sin modificación, gravamen ni embargo a nombre de los señores Gerardo Alfredo Coltella y Norberto Domingo Coltella, quienes no se encuentran inhibidos de disponer de sus bienes, no adeudando el inmueble de referencia suma alguna por Contribución Directa. — Bajo los doce artículos que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante notifica a los otorgantes la obligación de protocolizar la presente en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, para poder inscribir el dominio a nombre de la sociedad, del inmueble sito en esa Provincia y que se ha deslindado precedentemente. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron junto con los testigos, vecinos y hábiles, don Alfredo Orri y don Enrique Paulich, por ante mí, doy fe. — Norberto

D. Coltella. — Carlos L. Missaglia. — Gerardo A. Coltella. — A. Rocha Errecart. — Alfredo Orri. — E. Paurici. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis vuelto del Registro número doscientos cuarenta y tres, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números correlativos del: cuatrocientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres al cuatrocientos veinticuatro mil ciento ochenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: cuales - Departamento - contado - créditos - cláusulas - administración - Gerentes - proporción - Asamblea - plazo - persona - Hectáreas - elevada - Directa - Bajo - catorce - Vale. — Raúl F. Gaucherón. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico que: don Raúl F. Gaucherón es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.° 424.187 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Abril quince de 1937. — C. F. Degreef. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara 2da. de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el Dr. Don Carlos F. Degreef es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Abril quince de 1937. — Hay una firma ilegible. — Concuerda con sus originales que pasan ante mí, quedan protocolizados en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Norberto D. y Gerardo A. Coltella — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós días del mes de Abril de mil novecientos treintisiete, en siete sellos de diez centavos nacionales cada uno, numeración correlativa del trece mil trescientos setentiséis al trece mil trescientos ochentidós, habilitados con estampillas de ley. — Sobrerraspado: el insfrascripto: Vale. — Entrelíneas: sea - Vale. — (Fdo.): Carlos Schröder. — Hay un sello y una estampilla. — Inscripto en el Protocolo de Dominio al N.° 5402, Folio 6409, Tomo 26. Córdoba, Mayo 3 de 1937. — Juan B. Dussaut. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Enrique Segovia, secretario.

e.13 ago.-N.° 5537-v.18 ago.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Grandes Aserraderos y Obrajes San José, solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Doña María Josefina Sanguineti de Costaguta, que firma "María J. S. de Costaguta", casada, domiciliada en la calle Paraná mil doscientos sesenta y tres; Don Adolfo Arcansol, casado, domiciliado en la calle San Martín ciento cincuenta y cuatro; y Don Daniel Vélez, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil doscientos diez. Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes Doña María Josefina Sanguineti de Costaguta, Don Adolfo Arcansol y Don Daniel Vélez, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de aserraderos y obrajes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Grandes Aserraderos y Obrajes San José", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que sólo podrán usar, para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios Don Adolfo Arcansol y Doña María Josefina Sanguineti de Costaguta, y el gerente no socio Don Ricardo F. Costaguta, casado, mayor de edad, domiciliado en Paraná mil doscientos sesenta y tres, quedando los tres designados por este acto con el cargo de gerentes de la Sociedad que se constituye por medio del presente contrato. — La administración y dirección interna de la Sociedad, queda a cargo indistintamente de cualquiera de los tres gerentes. — La dirección de la parte industrial queda a cargo del Señor Daniel Vélez, quien deberá actuar de común acuerdo con los demás socios. — Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. — Cada vez que sea necesario el empleo de la denominación adoptada en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones, deberá ésta ir precedida o seguida del aditamento de responsabilidad limitada y la enunciación del capital social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle San Martín número ciento cincuenta y cuatro, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, que aportarán los socios en la siguiente forma: Adolfo Arcansol: veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; María Josefina S. de Costaguta: veinticinco mil pesos moneda nacional; y Daniel Vélez: un mil pesos moneda nacional. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo indeterminado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. — La parte que como haber social le pueda corresponder, le será liquidada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicios de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de gerentes y demás resoluciones que interese a la Sociedad, se requerirá la conformidad de la simple mayoría de los socios cuya voluntad se hará constar por escrito y en forma auténtica, en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes de dicha firma, se considerarán de hecho aprobados. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales y de administración y de amortizaciones, se les dará el siguiente destino: El cinco por ciento de las mismas se destinará para formar el fondo de reserva legal, y el saldo restante, se dividirá entre los socios y gerentes en la siguiente proporción: treinta por ciento: Doña María Josefina S. de Costaguta; treinta por ciento: Don Adolfo Arcansol; y cuarenta por ciento: Don Daniel Vélez. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo los socios, en sus relaciones internas, y no con respecto a terceros, integrar las diferencias que puedan corresponderle. — Octava: La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sucursales, con cualquiera otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. — La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, le será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta, y a partir de los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como único árbitro, y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Décima tercera: Para el caso de fallecimiento previsto en la cláusula décima, los socios sobrevivientes, otorgan a los herederos del socio premuerto o incapacitado, el derecho de optar a su voluntad, entre la liquidación de su parte en la forma determinada en esa cláusula o bien el de dejar en el haber social la misma, mientras perdure la Sociedad entre los otros socios, gozando como retribución fija, el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieran correspondido, de sobrevivir su antecesor. — Este derecho deberá usarlo dentro del término de treinta días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — En caso de no ejercer este derecho de opción dentro de este plazo de treinta días, dicho derecho caducará. — Décima cuarta: La retribución del gerente Señor Ricardo F. Costaguta, será fijada por común acuerdo entre los socios por acto posterior. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se trata, a cuyo cumplimiento se comprometen conforme a derecho. — Leída que les fué la ratificaron y firmaron con los testigos del acto Don Anacarsis M. Lanús y Don Ricardo E. Drago, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — María J. S. de Costaguta. — Adolfo Arcansol. — Daniel Vélez. — Tgo.: Anacarsis M. Lanús. — Tgo.: R. E. Drago. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisardo Vidal.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.13 ago.-N.° 5518-v.18 ago.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. en Liquidación

Se hace saber a los señores accionistas que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de c$l. 6.75 por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración parcial de capital, conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.11 ago.-N.° 5.454-v.21 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Anúnciase, que por ante el escribano Juan José Rossi, Lavalle 1312, segundo piso B, don **José Carbone**, domiciliado en la calle Caaguazú 4601, venderá a la señorita **Amira Díaz Gómez**, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Doctor Carbone", ubicado calle Lobos 3.302, esquina Quirno.

e.13 ago.-N.° 5536-v.18 ago.

Al comercio: **Constantino Durán**, vende a **Avelino Estévez y José Emilio Amorín**, su parte del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, que en común poseían en la calle Corrientes número 1934, con todo su activo y pasivo. — Reclamos contra el referido negocio, dentro del término de ley en el mismo, donde se domicilian las partes.

e.13 ago.-N.° 5341-v.18 ago.

Norberto Benz, vende a **Juan Bommes**, su negocio de fotografía, situado en Cabildo número 2917. — Reclamos a Avda. R. S. Peña 651, escritorio 36, domicilio de ambos.

e.13 ago.-N.° 5545-v.18 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Celestino Lobete**, vende al señor **Avelino Zapico**, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos calle Bragado N.° 5502, esquina Miralla y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.13 ago.-N.° 5532-v.18 ago.

Por oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1950, **Jesús García Gómez**, vende su panadería mecánica situada calle Av. América 3130, su domicilio, a **Aníbal Giusto** y **Juan Pedro Giusto**, domiciliados en Caracas 5340.

e.13 ago.-N.° 5543-v.18 ago.

Se hace saber al público, que el señor **Timoteo García**, subastará **los días 18 y 19 del Cte.**, el negocio de sastrería de su propiedad sito en esta capital, calle Maipú N.° 596, por intermedio del martillero público don Miguel A. Borla. Constituyendo domicilio legal en la calle Esmeralda N.° 155, piso 4.°. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

e.13 ago.-N.° 5535-v.18 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, teléfono 23-4704, avisa: **Capocasa Basso**, vende **Alfredo Gómez**, cigarrería salón lustrar, composturas calzado, Estados Unidos 758, domicilio contratantes, reclamaciones de ley.

e.13 ago.-N.° 5548-v.18 ago.

Comunicamos al comercio que la firma que giraba bajo el rubro **Peláez, Nión y Caligari**, en el ramo de consignaciones con domicilio en la calle San Luis 2940, ha quedado disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo, sus sucesores, que girarán bajo el rubro Peláez y Nión.

e.13 ago.-N.° 5531-v.18 ago.

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera y Cía.**, balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Amenábar 1602, esquina Pino. Vendedor: **Marcelino Barro Cuba**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Agustín Zapatero** y **Jesús Rodríguez Obeso**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 13 Agosto 1937.

e.13 ago.-N.° 5534-v.18 ago.

Aviso al comercio **Melchor Salom** vende el taller de medidas y compostura, Gascón 182 (domicilio partes) a **Juan Gené**. Reclamos de ley.
e.13 ago.-N.° 5533-v.18 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Crámer número 2894 al 2900 esquina a la de Congreso. Reclamaciones en término legal. Vendedores: **Torres Hnos.** Compradores **Bernardino Torres Fernández y Ricardo Torres Viduelro**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.
e.13 ago.-N.° 5530-v.18 ago.

Al comercio: **Avelino Estévez**, vende a **Constantino Durán** su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas que en común poseían en la calle Santa Fe N.° 4012, con todo su activo y pasivo. — Reclamos en el mismo negocio donde se domicilian las partes, dentro del término de ley.
e.13 ago.-N.° 5340-v.18 ago.

Al comercio: **Camilo Rey Rey**, vende despacho de café, vinos y cervezas, sito Rivadavia 2318, su domicilio a **Teodoro García y Dorinda González**, domiciliados Ramón L. Falcón 5778. — Reclamos términos de ley.
e.13 ago.-N.° 5539-v.18 ago.

Disolución de Sociedad "**Panelli y Vázquez**", con café y bar Marzotto, sito Corrientes 826. — Se hace cargo de los negocios y del activo y pasivo de la Sociedad el socio Julián Vázquez.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. —
e.13 ago.-N.° 5549-v.18 ago.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11867, se hace saber que el señor **Juan José Bacino**, domiciliado en al calle Monroe 4449, se retira de la Sociedad "**Royo, Sobrino y Compañía**", con domicilio en al calle Monroe 4449, que se dedica al negocio de fábrica de bizcochos, galletitas y afines, haciéndose cargo dicha Sociedad del activo y pasivo, pues continúa su giro. La escritura respectiva, por ante el Escribano Arturo Massey, calle Sarmiento 470.
e.13 ago.-N.° 5520-v.18 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Castaños Castaños**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Sarmiento 4160, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Castaños Castaños; vendedor: **Vicente Villar Castaño**.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1937.
e.13 ago.-N.° 5528-v.18 ago.

Avísase que **Manuel Montero Mato**, vende libre gravamen a **Benito González y Andrés Mosquera**, su negocio chocolatería-lunch, Cangallo 1245.
Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.13 ago.-N.° 5525-v.18 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, establecido en ésta ciudad calle Charlone 202|12.
Vendedora: **María Bertolini**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Antonio Ageitos**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 13 Agosto de 1937.
e.13 ago.-N.° 5526-v.18 ago.

Comunico al comercio en general, que la firma "**A. Tallone y Michelli**", pidió su disolución ante el Juzgado del doctor J. A. García, Secretaría doctor Segovia, haciéndose cargo de activo y pasivo el socio Alfredo Tallone. — Carpintería Lacar 3046, reclamos en la misma o|a J. B. Ibáñez, Parejas 3255.
e.13 ago.-N.° 5522-v.18 ago.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de chocolatería y lunch, denominado "Las Violetas", sito en esta Ciudad, calle Santa Fe Nros. 4820|22. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Cadavid y Baña**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Palacio y Otero**, domiciliados en el mismo negocio. Bs. Aires, 13|8|937.
e.13 ago.-N.° 5546-v.18 ago.

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la Sdad. de hecho "**Walfisch y Freidenson**", con negocio de bazar y juguetería en la calle Gaona 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Natán Walfisch** y que éste vende el negocio a don **Alejandrino Viejo**. — Reclamos en término de ley. Escribanía Lucio y Dratman, Avenida de Mayo 791.
e.13 ago.-N.° 5524-v.18 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sdad. Anónima Industrial y Financiera ECSAL LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 ago.-N.° 5.529-v.31 ago.

Asociación LA COLECTIVIDAD HELENICA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, convocamos a los señores socios activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el domingo 29 de agosto a las 14 horas, a los efectos de discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asunto del cura.
2.° Renuncia del señor presidente y demás miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un presidente y de la nueva Junta Directiva.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1937. —

Basilio Lappas, presidente. — Basilio Bisakis, secretario general.

e.13 ago.-N.° 5.544-v.13 ago.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

Ecuador 1162 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día dos de septiembre 1937, a las 20.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Orden del Día.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Designación de dos socios que conjunta o indistintamente, gestionen ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones que se introduzcan en los estatutos.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30, de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. — No habiendo número a la hora fijada, se constituirá la asamblea media hora más tarde con el número de socios que concurra.

La Comisión Directiva.

e.13 ago.-N.° 5538-v.31 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano número 1471, para tratar lo siguiente, en

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe de Síndico, correspondientes al 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, uno titular y otro suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.13 ago.-N.° 5519-v.31 ago.

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C), y 23, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1937, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937;
2.° Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Camilo Ghiglione y Dionisio Armari, que por el sorteo prescripto por el artículo 12, de los estatutos, han cesado en su mandato;
3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato;
4.° Remuneración del síndico;
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5527-v.4 sept.

BOLSA DE GANADOS Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Agosto de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 ago.-N.° 5542-v.27 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberán también indicarse el cargo que desempeñen.

«683»

MOSS & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 641 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1921 y el 6 Septiembre 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927.

Capital autorizado	m$n 1.000.000 —
" suscripto	» 1 000.000 —
" realizado	» 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 Marzo 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	100000 —	
Muebles y útiles de escritorio .. $ 27.3 9.15		
Amortizaciones .. » 27 3.8.15	1 —	100001 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	13 788 63	
Diversos títulos	255184 37	388973 —
III. Activo disponible:		
Caja	6470 89	
Bancos	56876 51	63317 40
IV. Activo exigible:		
Deudores en C a. Cte.	830126 54	
Adelantos sobre consignaciones	888 91	
Depósitos para licitaciones	700 60	
Documentos a cobrar	132815 03	9610 1 08
V. Activo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		38023 03
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio	14759 —	
Amortizaciones	14758 —	1 —
		1551376 51
Cuentas de orden:		
Consignaciones	29019 44	
Acciones en depósito (Directorio)	3 000 —	
Intereses sobre acciones preferidas	240.0 —	83019 44
		163.395 95

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	73409 89	
» » previsión	50.00 —	1123409 89
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte	117775 94	
Documentos a pagar	156703 16	
Pagarés descontados	23860 82	298339 92
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	72504 10	
Beneficio del presente ejercicio	60122 60	1326.6 70
		1554376 51
Cuentas de orden:		
Consignaciones	29019 44	
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —	
Intereses sobre acciones preferidas	24000 —	83019 44
		1637395 95

Virginio Maffei, presidente. — Carlos R. Ribero, secretario. — José María Moss, gerente. — Guillermo F. Maertens, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En el ejercicio al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Varios deudores, C as. Ctes. y varios	10482 93	
Marcas de comercio	739 —	
Muebles e instalaciones	20 —	11241 93
II Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, viáticos y gastos varios		72367 65
III Patentes e impuestos		17041 73
Saldo:		
Utilidad del año	60122 60	
Saldo anterior	72504 10	132626 70
		233 78 01

HABER	m$n.	m$n.
I Saldo anterior		72504 1
II Mercaderías generales		12 217 49
III Intereses, descuentos, comisiones y varios		138556 2
		3 278 01

Virginio Maffei, presidente. — Carlos R. Ribero, secretario. — José María Moss, gerente. — Guillermo F. Maertens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ago.-N.° 4985-v.13 ago.

(1488)

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

(Sociedad Anónima - fundada en 1922)

Domicilio: Calle Santa Fe, 2043 — Capital.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922.
Fecha inscripción en el R. P de Comercio: 29 de Diciembre 1922.
Capital autorizado, emitido y realizado 500 acciones de $ 100.— c/u. $ 50 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Acciones de otras Compañías		93625 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Adelantos a cuenta de impuestos s/. Réditos		491 47
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones de directores en depósito		6000 —
Total del activo		100117 28

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50000 —	
Fondo de reserva legal	3339 01	
Fondo de accionistas	23441 40	76780 41
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		10702 93
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar en nuevo ejercicio		1135 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del actual ejercicio		5498 94
Cuentas de orden:		
Directores: Por acciones depositadas		6000 —
Total del pasivo		100117 28

Conrado F. Márquez, presidente. — Mario Rodríguez Corti, vice-presidente. — José T. Jaureguiberry, director-secretario. — V.° B.°: José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
» Gastos varios, honorarios, etc.	1055 42	
« Patentes e impuestos		
» Patentes e impuestos varios	800 —	
» Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	5498 94	
	7354 36	

HABER	m$n.	m$n.
Por comisiones sobre ventas de n/. productos		1139 13
» Intereses y dividendos		6225 13
		735 36

Conrado F. Márquez, presidente. — Mario Rodríguez Corti, vice-presidente. — José T. Jaureguiberry, director-secretario. — V.° B.°: José Rivas, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que está visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ago.-N.° 5063-v.13 ago.

F. 219 — 294

Corporación Americana de Crédito y Previsión, S. A.

ANTES: CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 628
Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1935 e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Abril de 1935

Capital autorizado ... m$n. 500.000.—
» suscripto y realizado ... » 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(TERCER TRIMESTRE)
Corresponde al 2.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y bancos	5.996.69	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5.781.57	
Diversos deudores	1.311.05	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	48.858.71	
Gastos de explotación	29.828.19	
Gastos de propaanda a amortizar	26.000.—	
Pérdidas y ganancias	49.500.—	
Cuentas de orden	560.284.—	
	727.595.21	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital realizado		150.000.—
Reserva técnica		2.390.76
Cuenta de explotación		14.920.45
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		560.284.—
		727.595.21

Buenos Aires, Septiembre 1936.

J. Enrique Varaona, presidente. — Jaime Luis Pou Moragues, director-gerente. — Jacinto Mazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 ago.-N.° 5236-v.13 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de división de condominio, entre **Juana Antonia Dubini y Antonia María Dubini**, del negocio de Herrería, sito Rosetti 92|6, domicilio de ambas, haciéndose cargo la primera del activo y pasivo.
José Cunco, Esmeralda 61.
e.11 ago.-N.° 5461-v.16 ago.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Castaños Castaños**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Sarmiento N.° 4160, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor **José Castaños Castaños**. — Vendedor: **Vicente Villar Castaños.**
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937.
e.11 ago.-N.° 5453-v.16 ago.

Escribanos Zelada-Alvariñas Cantón, Avda. de Mayo 749, avisan que **Estebán Olivieri**, dom. Salguero 696, otorgará escritura de venta a **Alfredo Virginio Balbi**, dom. Alsina 2401 y **Gerardo Agustín Saporiti**, dom. Rioja 735, de la carnicería Deán Funes 481|485. — Reclamos ley oficinas escribanía.
e.11 ago.-N.° 5457-v.16 ago.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "**Salamon Muises y Hnos**" ha sido disuelta por escritura de 21 de julio 1937, ante Enrique M. Obeid, retirándose el socio Jorge Muises y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Salamon Muises y Mansur Muises. — Los socios y la mencionada Sociedad, domiciliados en Canning 622.
e.11 ago.-N.° 5476-v.16 ago.

Avisamos que el señor **Emilio Rodríguez, vende** al señor **Félix Gómez**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Congreso 2699 esquina Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
e.9 ago.-N.° 5408-v.13 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse negocio de lotería y cigarrería, sito José María Moreno N.° 24; reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Armando Celestino Carro**, José María Moreno 24. Comprador: **Cayetano Bartolomé Pianta**, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 ago.-N.° 5492-v.17 ago.

Ragueb Ketlun y Compañía, Reconquista 545, transferirá a **Ragueb Ketlur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a constituirse, mismo domicilio, los negocios de mercería y anexos siguientes: Reconquista 545, Azcuénaga 565 y Canning 973, ante escribano Américo B. Acad, Reconquista 331
e.12 ago.-N.° 5487-v.17 ago

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752 avisa: Por su intermedio **Sandalio E. Yasge**, venderá a **Miguel Oliver Bujosa, José Rabadés y Florencio García**, su panadería mecánica El Cano 3525|29, domicilio de ambas partes.
e.11 ago.-N.° 5449-v.16 ago.

Aviso: **José Piñeiro**, vende a **José Castaño**, su panadería, situada Carhué 1363. Reclamos al vendedor: Carhué 1363. Su domicilio. — Domicilio del comprador: Noya y Alem, Zárate.
e.12 ago.-N.° 5512-v.17 ago.

Se comunica por 5 días que **Alfredo Marino**, vende su negocio de peluquería, cigarrería, taller de sombreros y salón de lustrar, sito en la calle Paraná 326, domicilio de ambos contratantes, a don **Agatone Bernardi**, ante el escribano Vega Olmos, Avenida de Mayo 760.
e.12 ago.-N.° 5513-v.17 ago.

Don Angel Yubero, domiciliado en J. B. Alberdi 5657, vende a don **Próspero F. Lesquerre**, domiciliado en J. B. Alberdi 5657, su negocio de farmacia ubicado en la calle J. B. Alberdi 5657. Reclamación término de ley.
e.12 ago.-N.° 5515-v.17 ago.

Al comercio: **Faustino Arias** vende restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Jonte 5229, su domicilio a **Ramón González**, domiciliado Warnes 2240. Reclamos término de ley en el domicilio del comprador.
e.12 ago.-N.° 5517-v.17 ago.

Alvarez y Cía. Entre Ríos 337. Avisa **Luis Pérez**, vendió peluquería, cigarrería, Entre Ríos 361, a **Martín Trotta**, reclamos negocio dom. ambos.
e.12 ago.-N.° 5505-v.17 ago.

Avisan: David y Tomás Heredia, nuevas oficinas Méjico N.° 1835, U. T. 37, Riv. 0492, que el señor **Joaquín Ferreira**, dom. Méjico 1835, vendió su negocio de fiambrería y quesería, calle Las Heras 3062, Cap., al señor **Antonio Rodríguez Ozores**, dom. en el negocio. Reclamos Ley 11.867, en domicilios constituídos.
e.12 ago.-N.° 5509-v.17 ago.

Avisan: David y Tomás Heredia, nuevas oficinas Méjico N.° 1835, U. T. 37 Riv. 0492, que el señor **Juan Coya Moro**, dom. Méjico 1835, vendió su negocio de bar y restaurant, calle Rodríguez Peña 687 y 693 Cap., al señor **Juan Carrera**, dom. en el negocio. Reclamos Ley 11.867, en domicilios constituídos.
e.12 ago.-N.° 5510-v.17 ago.

Se avisa al comercio que don **Maurice Doutreligne** con negocio en el ramo de frutos del país, transfiere su negocio con escritorio en la calle Corrientes N.° 345, a la sociedad **Maurice Doutreligne y Compañía**, con el mismo domicilio. — Para reclamos de ley ocurrir a Carlos A. Blousson. — Reconquista 134. — 4.° piso.
e.12 ago.-N.° 5500-v.17 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Margarita Falguera**, vende su despacho pan, Georgestown 529 a **Arnaldo Reyes**. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilo de ambos.
e.12 ago.-N.° 5502-v.17 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: Que **José Stramiello y Pascual Russo**, venden a **Amelia Fontana Vda. de Vázquez**, su carnicería, frutas y verduras, Las Heras 2340, domicilio contratantes.
e.12 ago.-N.° 5488-v.17 ago.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, avisa **Pablo Miranda**, vende a **Máximo Díez Trechuelo**, despensa de comestibles y líquidos calle Biarritz 2000, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.12 ago.-N.° 8454-v.17 ago.

La firma **R. Jähnig y Compañía**, fábrica de tejidos "Textilana", Espinosa N.° 849, se disuelve, pasando el activo y pasivo a **Rodolfo Jähnig**, del mismo domicilio.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5.425-v.14 ago.

Al comercio, que vendí mi negocio de quesería y fiambrería Avda. Sáenz 969, a los señores **Ignacio Rodríguez y Francisco Alonso**, interviene Fidel Parracia. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 936, domicilio constituido. — **Miguel Rodríguez.** — Vendedor.
e.12 ago.-N.° 5495-v.17 ago.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público oficina Avda. Sáenz 936; avisa que por su intermedio se vendió el negocio almacén-despensa sita Fonrouge 1139. — Vendedor **Eulogio Pérez.** Comprador: **Raimundo Beltranu.** — Reclamaciones de ley en Fonrouge 1139 o Avda. Sáenz 936, domicilios constituídos.
e.12 ago.-N.° 5496-v.17 ago.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Silvino Alvarez**, domiciliado Rodríguez Peña 656, vende la parte que le corresponde en el bar "Germinal", Corrientes 942 a sus socios **Ceferino Pérez Fernández y Juan Vicente Generelli**, quedando disuelta la sociedad que tenían formada haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Pérez Fernández y Generelli, domiciliados en el negocio.
e.12 ago.-N.° 5482-v.17 ago.

Al comercio, comunico que el señor **Marcos Antonio Longoni**, vende al señor don **Juan Edmundo Pini**, el negocio de fotograbado, sito en la calle Sarandí 330. — Reclamaciones dentro término de ley en la escribanía del señor Francisco Zelada. Avenida de Mayo número 749, segundo piso.
e.12 ago.-N.° 5479-v.17 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Antonio Castelao** vende su despacho pan, Sarmiento 3933 a **Ignacio E. Márquez**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.
e.12 ago.-N.° 5501-v.17 ago.

Se hace saber que la firma **Juan y José Drysdale y Compañía**, en liquidación ha convenido la venta a la **Buxton Ltda. S. A.** Comercial e Importadora, de su sección lubricantes, con todas sus instalaciones, ubicada en la calle Pedro de Mendoza 3317, con intervención del escribano Jorge H. Guerrico.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. —
e.12 ago.-N.° 5503-v.17 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Preciosa San Martín de Castro**, vende su lechería, Asamblea 901, su domicilio a **José Marquesano**, que vive Achával 648, reclamos de ley.
e.12 ago.-N.° 5497-v.17 ago.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, avisan: **María Rosa Morichetti**, vende farmacia, Magariños Cervantes 2699, a **Elvira E. Pereira de Abelardi**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley.
e.11 ago.-N.° 5458-v.16 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se ha disuelto, por la escritura del 6 de agosto de 1937, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, la Sociedad Patrone y Cía., que se dedicaba al ramo de ferias ganaderas, establecida en la calle San Martín 235, tomando a su cargo el socio **Manuel Patrone** el activo y pasivo de la misma, que le ha sido transferida íntegramente por el socio saliente don **Pablo Arbeletche**. Los reclamos se efectuarán en el domicilio de la sociedad.
e.11 ago.-N.° 5462-v.16 ago.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, avisa **Agustín Biagioni**, vende a **Antonio Santoveña**, despensa de comestibles y líquidos calle Arregui 2290, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.12 ago.-N.° 5485-v.17 ago.

Al comercio, aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Peregrino Bustelo Castro** y **Antonio Bustelo Castro**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Sarmiento N.° 1725. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. — Vendedor: **Faustino Rodríguez Fernández**, Sarmiento 1725.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.
e.11 ago.-N.° 5452-v.16 ago.

Al Comercio: **José Bernini**, vende a **Juan José Delgado**, el negocio de café bar, parrilla y anexos, sito en Triunvirato 864 al 870. — Ante escribano C. A. Pazo, domiciliado en Corrientes 980, donde constituimos domicilio ambas partes. — Reclamo término de ley.
e.11 ago.-N.° 5451-v.16 ago.

Hago saber al comercio, que he comprado a los señores **F. A. Donadío y Cía.**, el negocio "Molienda de Cereales Brithe", de la calle Rawson 527, haciéndome cargo del activo y pasivo, cuyo detalle obra en mi poder, quedando a disposición de cualquier reclamo que se haga en forma. — **A. García Laplaza.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5.422-v.14 ago.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa con su intervención, **Adolfo Alvarez Mendaza**, vende su negocio lechería y anexos Carlos Calvo 3573, a **Eugenio García**. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio contratantes.
e.10 ago.-N.° 5.423-v.14 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de tabacos, cigarros, cigarrillos y librería, sito en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre N.° 1784. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Santiago Ariño Zurita**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Apóstolo Yamalakis**, domiciliado en el mismo negocio.
Bs. Aires, 10|8|1937.
e.10 ago.-N.° 5.424-v.14 ago.

Comunico de acuerdo con la Ley 11.867, haberse disuelto la Sociedad **Raineri Hermanos**, que explotaba el negocio de fábrica de mosaicos, establecido en la Av. La Plata 1627, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Arnaldo Juan Raineri**. — Escritura por ante el escribano Ricardo Wright, efectuándose los reclamos en Av. R. Sáenz Peña N.° 917, 3.° piso. Dep. E.
e.10 ago.-N.° 5442-v.14 ago.

Se hace saber por 5 días, que los señores **Lorenzo Basso y Francisco Kremen**, propietarios de los negocios que explotan bajo la denominación de "Kremen y Basso" uno de fabricación de muebles de acero cromado sito en la calle Lavalle 3925|27 y el otro taller de galvanoplastia, situado en la calle Castro Barros 615, han convenido en dividir la comunidad, adjudicándose el señor Basso el negocio de la calle Lavalle 3925|27 y el señor Kremen, el de la calle Castro Barros 615, donde recíprocamente constituyen domicilio; haciéndose cargo cada uno del activo y pasivo del negocio que se adjudica. — Reclamaciones ante el escribano Pedro F. Grande. — Tacuarí 119.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5416-v.14 ago.

Alicia Wehrend de Boden, transfiere el activo y pasivo de su restaurant y despacho de bebidas, Crámer 2455 a nombre de su esposo **Ernesto Boden**. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.
e.9 ago.-N.° 5404-v.13 ago.

Al comercio: se comunica que el señor **Luis Vaisse**, vende al señor **Faustino Riva**, el garage, sito en la calle Entre Ríos N.° 1660 y Mompox N.° 1647. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno. — Esmeralda N.° 155, 4.° piso.
e.10 ago.-N.° 5418.-v.14 ago.

Juan Bernardino Roveda y Verónica Magdalena María Manzoni de Roveda venden a **Luis José Valsecchi y Palmira Catalina Roveda de Valsecchi**, el negocio "Sucesión José Roveda" de ropería y confecciones, calle Entre Ríos 833, donde todos constituyen su domicilio.
e.10 ago.-N.° 5429-.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de Pizzería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 759. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Cacace**. Compradores: **José Saborido y Pedro Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5431-v.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle 15 de Noviembre N.° 1401 al 1405 esquina a la de San José 1899. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Manuel Carregal**. Comprador: **Eligio Domínguez Viñas**. Las partes constituyen domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5430-v.14 ago.

Al comercio, comunico que el señor **Donato Schiro**, vende al señor **Antonio Schiro** el negocio de almacén, sito en la calle Portela número 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso.
e.10 ago.-N.° 5419-v.14 ago.

Don **Ramón Pontier y Manuel Ramos**, domiciliados en Rivadavia 10585, vende a don **Senen Noval Quiros**, domiciliado Rivadavia 10581, su negocio de zapatería ubicado en la calle Rivadavia 10585.
e.10 ago.-N.° 5420-v.14 ago.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas, Terrero 2395, U. T. 59-4191, avisa, **Miguel Vélez**, vende a **Amadeo Suárez, Ventura Boixados y José Martínez**, almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito calle Alsina 1301, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.12 ago. N.° 5486-v.17 ago.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Territorio de Río Negro, ante quien se formularán las reclamaciones legales, comunica que ante su Registro la **Fruticultores Colonia Lucinda**, Sociedad Anónima Comercial, domiciliada legalmente en el mismo lugar transfiere el activo y pasivo de su negocio de empaque de frutas y demás bienes según inventario, al señor **Jorge González Larrosa**, y|o Sociedad de Responsabilidad Limitada Lucinda, en formación domiciliados el primero en el lugar y la segunda en San José 640, Capital Federal. Cipolletti, Agosto 5 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5445-v.14 ago.

Al comercio, aviso: Que con intervención del rematador público José R. Campos (h.), oficinas Alsina 489, el señor **José Prado**, vende libre de todo gravamen, el negocio de despensa Simbrón 5368, al señor **Constantino Novoa**, domiciliados ambos en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.11 ago.-N.° 5455-v.16 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles, por menor, establecido en esta ciudad, calle Planes número 1191. — Vendedor: **Naum Kramer**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Idel Palkin**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 11 Agosto 1937.
e.11 ago.-N.° 5456-v.16 ago.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan: que por su intermedio vendí al señor **Miguel Vecchio** mi negocio en el ramo de café, restaurant, sito Lavalle 765, **Dirma Suárez** vendedor, domicilio constituído, Rincón 76. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.11 ago.-N.° 5463-v.16 ago.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **María Pérez y Manuel Pérez**, domiciliados Alberti 1059 vendieron la lechería, chocolatería, situada General Artigas 72 a **Camilo Fernández**, domiciliado en el negocio.
e.11 ago.-N.° 5460-v.16 ago.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la Sociedad Colectiva **De Carlo, Digiorge y Compañía**, domiciliada en esta Ciudad en la calle Bogotá N.° 70, que explota el ramo de fábrica de calzados y anexos, en la que el socio señor Rómulo José Lingua, enajenará a los socios restantes, señores Pedro Di Maurizio Digiorge, Pascual De Carlo y Manuel Rodríguez, la totalidad de su parte en el haber social, los cuales constituirán nueva sociedad, que girará bajo la misma razón social de "De Carlo, Digiorge y Compañía", que continuará con el activo y pasivo de la extinguida sociedad y que tendrá su domicilio en la calle Bogotá N.° 70. — Francisco V. Grandinetti, escribano, Avenida de Mayo N.° 749.
e.11 ago.-N.° 5459-v.16 ago.

Aviso al comercio en general, que por escritura pasada ante el escribano José Cúneo, la firma **Meyer Helmcke y Bernhard**, desde la fecha será "**E. Bernhard y Cía.**", en virtud de haber sido modificado el carácter de la sociedad que de colectiva, pasa a ser comanditaria, la que se hace cargo del activo y pasivo. E. Bernhard y Cía. — Pueyrredón 1068.
e.9 ago.-N.° 5393-v.13 ago.

Aviso al comercio. **Hikokichi Uekado**, vende su tintorería Viamonte 330 (domicilio partes) a **Kiei Asato**. Reclamos ley a Lavalle 341, oficina 216.
e.10 ago.-N.° 5414-v.14 ago.

La Sociedad Colectiva **Mackern y Cía.** que se disuelve, transfiere el activo y pasivo de su negocio denominado "Librerías Mackern", a la sociedad "**Librerías Mackern, Sociedad Anónima**", domicilio de las partes: Defensa 465. — Reclamaciones al Escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5417-v.14 ago.

Comunico haber vendido a **Pablo Iezzi**, libre de pasivo, la mitad de mi negocio de panadería y confitería "La Esperanza", sito en calle Santa Fe 3001 de esta Capital. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. **Francisco Leys Ramos.**
e.10 ago. 5421-v.14 ago.

Avisa Manuel Cayo, oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Emilio Viotti**, vende a **José Salgado** el negocio de recreo, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito en calle Pampa 5674, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos de ley a mis oficinas.
e.10 ago.-N.° 5443-v.14 ago.

Aviso: Sociedad "**Fidalgo Hermanos**" (Frigorífico) domicilio Belgrano 734, Comodoro Rivadavia (Chubut), comunica su próxima disolución social, quedando socio Balbino Fidalgo, con activo y pasivo social. — Reclamos sede social o escribanía Gómez. C. Rivadavia.
e.9 ago.-N.° 5401-v.13 ago.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Pedro Bernardo Seré**, domiciliado, Gorriti 4108, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Gascón 1296, a **Mirián Simsilevich de Graiver**, domiciliada Urquiza 41, primer piso. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.
e.9 ago.-N.° 5406-v.13 ago.

Se comunica al comercio la disolución de la Sociedad "**Chilibroste y Cía.**", domiciliada en Misiones 48, antes Avda. de Mayo 1373 y que la socia **Julia A. de Chilibroste**, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos término legal: Escribanía Dhers. — Diagonal Norte 760.
e.12 ago.-N.° 5492-v.17 ago.

Hassibi Elydd, vendió a **Abdul Rahin Halabi**, su comercio despensa calle Quesada N.° 4875. — Reclamos dentro término legal en mismo domicilio.
Buenos Aires, 28 Julio de 1937.
e.9 ago.-N.° 5411-v.13 ago.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Salado N.° 1102, esq. Hernandarias. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bernardino Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **Escudeiro y Flores**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1937.
e.9 ago.-N.° 5405-v.13 ago.

Al comercio: Ismael Fernández Bernardo, escribano titular del Registro número uno de Fuerte General Roca (Río Negro), avisa que con su intervención don **Alberto Buberol**, domiciliado en la calle Tucumán de dicho pueblo, vende a don **Juan Montanari** su negocio de taller de vulcanización y recauchetaje, ubicado en la localidad citada, calle Tucumán y Buenos Aires. — Las reclamaciones pertinentes deben hacerse dentro del término legal, al escribano actuante.
e.12 ago.-N.° 5494-v.17 ago.

Se avisa por el término de ley, que: **Productos Alimenticios Lazzerini, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", domiciliada en Victoria 788, vende su fábrica de extracto de tomates, establecida en "**Bowen**" F. C. Oeste, Mendoza, a don **Julio Armani**, domiciliado en Av. Mitre 5711, Avellaneda, ante el escribano don Arturo de Vincenzi, Av. Mitre 811, Avellaneda, Provincia Buenos Aires.
Buenos Aires, Julio 15 1937.
e.11 ago.-N.° 5470-v.16 ago.

Jesús A. Porretti, vende su parte de la zapatería "Ideal", ubicada en San Alberto 2499, a **Armando M. Souto**, ambos allí domiciliados. — Reclamos: Escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.
e.11 ago.-N.° 5469-v.16 ago.

José Haber vende a **Nissim A. Juejati**, la parte que tiene en la fábrica denominada "Hilandería del Oeste", situada en la calle Mariano Acosta números 827, 835 y 837, con la intervención del escribano don Manuel Zadoff, ante quien deberán hacerse las reclamaciones, en sus oficinas calle San Martín 235. Domicilio del vendedor: calle Talcahuano número 158. Domicilio del comprador: calle Mariano Acosta N.° 835.
e.12 ago.-N.° 5491-v.17 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido Arenales 3001, esquina Austria. — Interpónganse las reclaamciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Luis Marinoni & Compañía.** — Corrientes 4245. — Compradora: **María Biggeri**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 ago.-N.° 5444-v.17 ago.

Al comercio: **Ricardo González**, vende negocio despacho de café, Loria 657 su domicilio, a **Jesús Cabeza Fernández y Manuel García Pallas**, domiciliados Loria 651. — Reclamos contra el referido negocio término de ley.

e.9 ago-N.° 5397-v.13 ago.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Renato Tela**, vende su panadería, ubicada Culpina 696, donde se domicilia a **Ramón María Vázquez** domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.11 ago.-N.° 5464-v.16 ago.

Aviso al comercio, mi venta de fábrica de carrocerías de la calle San Juan 2063, al señor **Carlos Singer.** Reclamos término de ley. **Bartolomé Laffaye.**

e.10 ago.-N.° 5432-v.14 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 vendió a los señores **José A. Fernández y Cía.**, depensa calle Tellier 797 a 99. — Vendedora **Eulalia Fernández Vda. de García**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.11 ago.-N.° 5472-v.16 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 47, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los Accionistas deben efectuar el depósitos de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. —
El Gerente.

e.24 jul.-N.° 5000-v.12 ago.

CREDITO METROPOLITANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el 28 de agosto de 1937, en el local Reconquista 421, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance anual al 30 de abril de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5402-v.25 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores
Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1937, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir, a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago-N.° 5339-v.23 ago.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
Brandsen 1043|47

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima octava Asamblea Ordinaria, para el día 14 de agosto, a las 16 horas, en nuestro local, Brandsen número 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico.
2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5130-v.14 ago.

CLUB BUENOS AIRES

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 28 de agosto a las 21 horas, en el local social San Juan 1914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de la C. Directiva.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Ernesto Lede, secretario.

e.12 ago.-N. 5489-90-v.14 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores delegados para celebrar asamblea extraordinaria, el sábado día 14 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.
2.° — Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.112-v.13 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5410-v.25 ag.o

BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° — Elección de síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.2 ago.-N.° [illegible] 219-v.18 ago.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

Señores asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo N.° 32 de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Unión Hispano Americana Valle Miñor, convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1937, a las 21.30 horas, en el local Godoy Cruz 2200, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1936| 1937, terminado el 30 de junio último.
3.° Elección por tres años de un prosecretario 1.°, un protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, todos por terminación de mandato.
4.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores asociados, lo que dispone el artículo N.° 36 de nuestro Estatuto Social, para poder tomar parte en las asambleas.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

José Calvo Lago, presidente. — José Rodríguez de Vicente, secretario.

e.12 ago.-N.° 5507-v.14 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. Fabricación de Tejidos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase para los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto de 1937, a las 11 horas, en San José 1653. para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de presidentes y síndicos.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5345-v.23 ago.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros
Incendio — Automóviles — Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 28 de agosto de 1937, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores José Feliú, Pablo Guinea, e ingeniero César M. Polledo, que terminan su mandato, y de dos directores, uno por dos años y otro por un año, por fallecimiento de los señores don Francisco Albisu y don J. Roberto López Rosende.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

El Directorio

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 ago.-N.° 5407-v.25 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5378-v.18 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y del Dr. Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Manuel G. Balcarce que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Cavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 28 de 1937. — Por orden, León Durán, subgerente.

e.29 jul.-N.° 5114-v.14 ago.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
Victoria 864, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (artículo 27).

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de síndico titular y suplente (artículo 22).

4.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5267-v.20 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 31 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5506-v.28 ago.

LA CELINA S. A.
COMPAÑIA DE PETROLEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Renovación total del Directorio: elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5266-v.20 ago.

Compañía de Capitalización
LA PRIVILEGIADA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23.° y 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 18 de agosto p. v. a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea, de un síndico ad-hoc para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción, la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día:

a) Designación de dos directores titulares, en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato; un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos, que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

e.4 ago.-N.° 5.271-v.14 ago.

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.°) Elección de síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre el balance al 30 de junio de 1937.

3.°) Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y el 30 de junio de 1937.

4.°) Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

5.°) Elección de síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1937.

El Secretario

e.3 ago.-N.° 5.232-v.19 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Eduardo Escasany, que terminan su mandato, y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 23 inclusive.

e.6 ago.-N.° 5.326-v.23 ago

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1936|37 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5499-v.28 ago.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° — Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés (hijo), Carlos C. Riedel, Adolfo F. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5139-v.14 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de 3 directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Folgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.356-v.24 ago.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 31 agosto 1937 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 30 junio 1937.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones de directores, directores internos y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.324-v.26 ago.

CLUB SAN JOSE DE FLORES
Asociación Civil
CONVOCATORIA

La C. D. del Club San José de Flores, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 del corriente, a las 19 horas en el local social, calle Bogotá 2544 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio.

Elección de la nueva comisión directiva.

Designación de dos asambleístas para que suscriban la correspondiente acta.

Max Boucher, presidente. — Pedro F. Bettetini, secretario.

e.11 ago.-N.° 5475-v.13 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el miércoles 1.° de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Alfredo E. Bacigalupo y otro director titular por un año, en reemplazo del doctor Enrique T. Lara, que renunció.

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5450-v.1.° sept.

SOLYORO
S. A. Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído por los Reglamentos Sociales en su artículo 9, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto corriente, en la sede de la Sociedad, calle Tucumán número 531, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los Reglamentos en su artículo 8.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 9 de los Reglamentos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda."

El Directorio

e.11 ago.-N.° 5.448-v.27 ago.

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1937, a las 13,30 horas en el local de la Sociedad Isabel La Católica 845,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5481-v.28 ago.

S. A. LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, de 1937, a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671 escritorio 110, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.11 ago.-N.° 5467-v.27 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 50.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5466-v.27 ago.

LA ARTISTICA
Establecimiento Cromo Tipo Litográfico
PODESTADELLI & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos.).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5373-v.27 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 23 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 2576-v.21 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a asamblea general ordinaria, para el día martes 24 de agosto de 1937, a las 18.30 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Facultar a la C. D. de limitar el número de socios activos de Ciudad a 450 con la cuota de ingreso actual de cien pesos. Llenadas las vacantes existentes, la C. D. fijará una cuota de ingreso mayor.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.7 ago.-N.° 5383-v.24 ago.

PHILIPS ARGENTINA, S. A.
De Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Elección de seis directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5471-v.27 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de 4 directores, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5474-v.27 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.

2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

BRIDGES Y REYNOLDS
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5477-v.27 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Herrera 568 - U. T. 23, B. Orden 8056
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5379-v.24 ago.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Bmé. Mitre 441, 2.° piso — Bs. Aires

Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se citan a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas calle Bmé. Mitre 441, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y rendición de cuentas al 30 de junio 1937.

2.° Clausura de la liquidación y disposiciones respecto a ésta, en lo futuro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1937.

El Liquidador.

e.9 ago.-N.° 5395-v.25 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Se cita a los socios a asamblea ordinaria para el 13 de agosto de 1937, a las 20 horas, en Olavarría 638:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informe de revisadoras de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de comisión directiva y suplente y revisadora de cuentas.
4.° Informes Inspección de Justicia y Comisión Directiva.
5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.27 jul.-N.° 5099-v.13 ago.

EL PLATA
S. A. Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 19 de agosto, a las 18 horas, en Avenida R. S. Peña 811, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio.
2.° Fijación del número de directores titulares y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5166-v.16 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1936|1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 5338-v.23 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
34.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° [illegible] ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la asamblea general extraordinaria convocada para el día 31 de julio próximo pasado, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente convocada para el día 21 del corriente a las 15.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de solo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.
2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Dionisio Armari, presidente, Saverio Stoppani, secretario.

e.5 ago.-N.° 5310-v.21 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de agosto de 1937, a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Lavalle 499, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5290-v.21 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 16 horas en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1937.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5302-v.21 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5428-v.31 ago.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio celebrado "ad referéndum", entre la Comisión Liquidadora de City Bell, Sociedad Anónima en liquidación y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, referente a la deuda que la Sociedad tiene con dicho Instituto.
2.° Reglamentación de las citaciones y funcionamiento de las Asambleas futuras de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias.
3.° Designación de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.6 ago.-N.° 5334-v.26 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1937.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5325-v.23 ago.

QUIMICA SCHERING S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5253-v.20 ago.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10,30 horas en Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance modificado al 31 de marzo de 1937 y documentos relativos al mismo.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Interino.

e.12 ago.-N.° 5508-v.28 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2) Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3) Elección de Directores.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Presidente.

e.5 ago.-N.° 5293-v.25 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5440-v.26 ago.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 28 de agosto corriente, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.
3.° Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

Buenos Aires, 9 Agosto de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5435-v.26 ago.

S A C F I L
Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Agosto 9 de 1937.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.439-v.26 ago.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5427-v.26 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de primer Director por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5280-v.21 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° — Elección de un director, síndico para aprobar y firmar el acta de la asam- titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas blea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Directorio

e.4 ago.-N.° 5.255-v.20 ago.

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por renuncia y síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Agosto 7 de 1937. El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5399-v.25 ago.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — Bs. Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 10 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5394-v.25 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1937, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.107-v.13 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco A. de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas Nos. 151 y 162 del 29 de enero y 2 de julio de 1937, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5076-v.16 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1937 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5438-v.26 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIª, Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de agosto a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donaciones de tierras para escuelas y caminos.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937..

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5433-v.26 ago.

LA ARMONIA
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria la que se celebrará el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.437-v.28 ago.

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Industrial y Comercial
Avenida Centenario 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° Emisión de acciones de capital, al límite del capital autorizado.

4.° Autorización expresa al Directorio, para la compra de un determinado inmueble.

5.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

e.7 ago.-N.° 5368-v.24 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5403-v.25 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Monasterio número 359, a las 15 horas, del día 28 de agosto de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del 13 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 5306-v.21 ago.

A G R O
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de un director, por dos años.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5284-v.21 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Bolivia 1256 - U. T. 59-Paternal 2664

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1937, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5426-v.26 ago.

ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

—

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1937, en Cangallo 439, la que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 5360-v.24 ago.

LA PRINCESA
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 28 de agosto próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período; un director titular por dos años, en reemplazo de don Orestes Liberti, que falleció, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Mario Liberti y Ernesto Cambiaso, que terminan su mandato, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5389-v.24 ago.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Remuneración de directores y síndico, y ratificación de la retribución al gerente administrador.

3.°) Elección de síndico titular y suplente.

4.°). Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9, de los estatutos.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5175-v.16 ago.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de FLORIDA, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: artículo 4.°, artículo 8.°, artículo 9.°, artículo 10.° incisos G y K, artículo 12.°, artículo 15.°, artículo 16.°, artículo 17.°, artículo 23.°, artículo 25.°, artículo 26.° incisos A y E, artículo 32.°, artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3 y 4 del artículo 18.°.

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramiten el aumento del capital autorizado, y las modificaciones de los estatutos que se aprueben facultándolos para aceptar las correcciones que le fueren impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual Director único de la Sociedad, en el sentido de aumentar el número de los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores, destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Designación de dos vocales electos para desempeñar los cargos de vicepresidente y secretario a partir desde la fecha en que se apruebe la modificación de los estatutos y hasta la próxima asamblea ordinaria.

6.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5370-v.24 ago.

ANGEL GARDELLA LTDA.
Compañía Argentina de Navegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas en el local social, Paseo Colón número 1350, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XIX Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937, y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

e.29 jul.-N.° 5146-v.14 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 3925-DC-37. — Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichanal" y "Rivadavia" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Salta, Dto. 18.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 jul.-v.19 ago.

Expte. 32.599-DC-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 30 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en San Juan (Distrito 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de San Juan, Distrito 9.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.18 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, **para la provisión de combustibles**, durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y, Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 25 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados que será de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etcétera, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año próximo, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — El Director General de Administración.

e.24 jul.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y, vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día diez de septiembre próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.10 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "A" v$n. 605.400.—

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671 serie "D" v$n. 617.400.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. —

e.6 ago.-v.20 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma: Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de septiembre de 1937, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.9 ago.-v.17 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 3 de agosto de 1937, para la adquisición de los rubros que se detallan a continuación, indispensables a la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del año 1938, con cargo a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales":

Azúcar; yerba; asado; grasa óleo margarina; harina de trigo "000"; fideol o colorante; combustible, materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a cabo, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, el día dos de septiembre de 1937, a las 15 y 30 hs., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del dos de agosto de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros á licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustibles (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de septiembre 1937, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a licitación privada N.° 107; ramo carpintería.

Apertura: Agosto 16, a las 15,10 horas

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Luis Ricci, Director General de Administración.

v.16 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a licitación privada N.° 106; ramo artículos de escritorio.

Apertura: Agosto 16, 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

Luis Ricci, Director General de Administración.

v.16 ago.

CARCEL DE GENERAL PICO
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 12 de Agosto de 1937. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 12 de Agosto de 1937. — Lautaro T. Castro, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE POSADAS
(Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados a racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 12 de Agosto de 1937. — Augusto De Sanctis, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 12 de Agosto de 1937. — Fortunato Gaviola, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE RESISTENCIA
(Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 12 de Agosto de 1937. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 12 de agosto de 1937. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 12 de agosto de 1937. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 12 de agosto de 1937. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 12 de agosto de 1937. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 12 de agosto de 1937. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 12 de agosto del año 1937, para la provisión a la Cárcel local, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 12 de agosto de 1937. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.12 ago.-v.17 ago.

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, así como cualquier otro dato que deseen los interesados, pueden retirarlo en el local de la Escuela (Santa Fe número 3727 — Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.10 ago.-v.18 ago.

Escuela de Artesanos
A L M A F U E R T E

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los materiales que se necesitarán con destino a los talleres de este Establecimiento.

Materiales para talleres

1.080	kgs.	Planchuela de hierro, 6|8 x 3|16.
120	„	Planchuela de hierro, 5|8 x 3|16.
40	„	Hierro L., de 30 mm. x 3½ mm. x 20 mm.
130	„	Hierro ángulo de 6|8 x 3|16.
13	„	Hierro T, de 1¼ x 3|16.
110	mts.	Tejido de hierro galvanizado, N.° 26, malla 16, 1.00 alto.
10	„	Tejido de hierro galvanizado, N.° 26, malla 16, 0.50 m. alto.
40	„	Tejido de hierro galvanizado, N.° 26, malla 16, 1.10 m. alto.
30	pts.	Tornillos bronce, cab. fresada mecánica, 3|4 x 3|16.
12	kgs.	Remaches hierro cab. fresada, de 20 x 4 mm.

7 „ Remaches hierro cab. fresada, de 40 x 4 mm.
200 „ Carburo.
20 „ Alambre dulce, negro, p|soldar autógena, de 4 mm.
6 doc. Hojas de sierra para hierro "Griffin" -o-
10 „ Mechas de mecánico, de 4.25.
5 „ Mechas de mecánico, de 4.50.
5 „ Mechas de mecánico, de 5.00.
5 „ Mechas de mecánico, de 5.25.
5 „ Mechas de mecánico, de 5.50.
5 „ Limas planas, de 14" largo, grano grueso.
1 „ Lima plana de 5" largo x 5|32 esp., grano fino.
1 „ Lima plana de 9" largo, grano grueso.
3 c|u. Picos para soplete, del número 4, 5 y 6.
10 mts. Caño de goma para oxígena.
10 „ Caño de goma para gas.

Nota: Los hierros serán de primera calidad, no admitiéndose torceduras u otros defectos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, calle Curapaligüe N.° 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 16 del corriente a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al "Pliego de Condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937. — Enrique Millán, secretario.

e.12 ago.-v.14 ago.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto del lavado y planchado de ropa, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1937:

Lavado y planchado de ropa—

340 blusas de brin.
12 bolsitas.
48 cotines.
352 camisas de niñas.
64 camisas de plancha.
42 calzones.
84 corpiños.
1.000 camisetas.
675 calzoncillos.
297 colchas.
493 delantales.
255 delantales de servicio, blancos y azules.
185 enaguas.
20 echarpes.
1.670 fundas de cama.
25 frazadas.
231 guardapolvos.
40 gorros blancos.
220 manteles.
942 pares de medias.
1.020 pañuelos.
318 pantalones.
70 piezas varias.
850 repasadores.
1.780 sábanas.
1.000 servilletas.
1.600 toallas turcas.
275 toallas de baño.
130 toallas sin fin.
690 toallas higiénicas.
18 tricotas.
25 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 17 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E., de fecha 25 de febrero del año 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Director.

e.12 ago.-v.17 ago.

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de sillones y equipos dentales para la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número, tipo, pliego de condiciones y demas documentos formulados al efecto, siendo condición principal que los interesados deberán comprometerse a efectuar el estudio técnico de su instalación, y proyectar el emplazamiento de los mismos y de las instalaciones accesorias, tuberías, conductores, etc., a fin de proceder a la confección de los planos de detalle de las obras de estructura resistente, albañilería e instalaciones electromecánicas del edificio.

Los distintos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.° 2444, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 10 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario, el día 26 de agosto, a las 16 horas, en el despacho del Presidente de la misma.

Alfredo Arce Castro, secretario.

e.28 jul.-v.13 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 31 de agosto de 1937

CAPITAL FEDERAL

Hora: 12.30. — "Provisión de artefactos y accesorios sanitarios", para el Instituto de Clínica Médica, en la Capital Federal. (Presupuesto oficial: pesos 135.019.45 m|nal.).

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de instalación del servicio de agua contra incendio", en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, en la Capital Federal. — (Presupuesto oficial: $ 13.976.60 moneda nacional).

LA PLATA

Hora: 13.00. — "Construcción de un Pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del comedor y cocina para Tropa y trabajos de instalación del servicio contra incendio", en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2a. División de Ejército, en La Plata. — (Presupuesto oficial: pesos 34.163.71 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.7 ago.-v.16 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1937, a las 10 horas, para la adjudicación del seguro contra incendio del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.6 ago-v.14 ago.

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

Llámase a licitación privada, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de siete galpones-noques, para almacenaje de yerba mate, en los siguientes puertos del Alto Paraná (Misiones): San Ignacio, Santo Pipó, Puerto Rico, Caraguatay, Monte Carlo y Eldorado (2), por un valor total de pesos 186.964.80 m|l.

Los pliegos de condiciones y planos pueden solicitarse en las oficinas del Mercado en Buenos Aires, calle Cangallo 380, 6.° piso, donde serán abiertas las propuestas el día 26 de agosto de 1937, a las 15 horas, aceptándose propuestas por uno, varios o el total de los depósitos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

e.28 jul.-v.13 ago

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1937, por: Víveres frescos (pliego 4582) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Alambre de hierro galvanizado (pliego 4580) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Tolvas y eyectores (pliego 4574) a las 14 horas; bolsas de arpillera (4575) 14,30 horas; material sanitario (4576) 15 horas; papel pintado y polvo para engrudo (4577) 15,30 horas; material para vulcanizar (4578) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.709 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de ocho perforaciones semisurgentes, en las localidades de Bella Vista, Paso de los Libres, Empedrado y Saladas, de la Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 2 de septiembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 ago.-v.21 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el primero de septiembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la provisión de 186 sillones giratorios, con destino a la Sala de Trasmisión, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de (pesos 3 m|nal.) tres pesos moneda nacional.

e.10 ago.-v.14 ago.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico" a levantarse en el Hospital Durand, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 31 Julio 1937.

e.31 jul.-v.17 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 7747|20.734

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias; de galpones para cargas y cereales y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea en construcción de La Paz, Feliciano, San Jaime.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, puede ser consultado en San José de Feliciano y en La Paz (Entre Ríos) como también en Buenos Aires, oficina 409 y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80,— m|n., cada uno.

La Administración.

e6 ago.-v25 ago.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros con todas sus dependencias y ejecución de obras y trabajos accesorios en estación Presidencia Roque Sáenz Peña, de la línea Metán a Barranqueras.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 2 de septiembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en Estación Sáenz Peña y en la Oficina N.° 409, de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.14 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres de hierro galvanizado, tejidos de alambre, torniquetes, tensores, etcétera, de acuerdo con el pliego número 594|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día primero de septiembre de 1937, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 5.— moneda nacional cada uno.

La Administración

e.3 ago.-v.13 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Héctor Antonio Iturraspe**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por si o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|43 - 175 - L.° 15).

Los Secretarios.

e.11 ago.-N.° 24 s|p.p.-v.21 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos Von Yeck y Carlos F. Roig**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, las sumas de pesos 38.050.92 y 2.705.92 moneda nacional, respectivamente, importe de déficit dejados en fondos de la Sucursal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Mar del Plata, según causa fiscal número 64, del año 1932. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.11 ago.-N.° 25 s|p.p.-v.21 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Fronjia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. —

El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cernadas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscma o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Anacleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul.-v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Klic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Moisés Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Rapuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segismundo Strelau**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

El Secretario

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reicherstorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago o Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.28 jul.-N.° 1245 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Bueños Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.176 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jul.-N.° 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles y Emilce Casal de Alvarez**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — D. Sentillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.° 1184 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y y emplaza a **Pedro Antonio Castra**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Carbajal y Pino, parroquia 21-B, manzana 702, parcela 10 del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.267 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Brunetti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras o Mercedes González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre las de Av. del Trabajo y Echeandia, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 7104), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1277 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos" o Isabel o Esther o Rosa N. u Olga González o Martínez o Angela o Ana o Angélica o María o Argentina N. o Ana Rodríguez o Angela Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Pirillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquel'as, secretario.

e.21 jul.-N.° 1211 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castellanos (a) "El Pibe Castellanos" y José Ledesma**, procesados por el delito de robo y hurto respectivamente, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino Alonso**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 jul.-N.° 1197 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada.**
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.
Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v. 8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Víctor Hugo Linsdell**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussion**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de Ptos. en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.
Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937. — Luis María Ragucci, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.
e30 jul.-N.° 5181-v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631², años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 615 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226⁴⁸, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e. 4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.ª, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.13 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188. Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462^5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.9 mayo-N.° 676 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 676 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926| 28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034$_5$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 690 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034^5, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 686 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, parblicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 640 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo,** procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil,** por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani,** por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano,** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oreste Guardamagna,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 ago.-N.° 1321 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Segundo Rigaldo,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Longo & Rigaldo, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 30 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.11 ago.-N.° 1340 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Valentín Druetti,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Druetti & Gianicelli, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 30 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.11 ago.-N.° 1341 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición de V. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente al ejecutado don **Antonio Reisnaver,** para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle por su defensor al de Pobres y Ausentes, en el juicio que la Defensa Agrícola le sigue por cobro de pesos.

Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.11 ago.-N.° 1327 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra **propietario desconocido** (Exp. Judicial 11.247), cobro ejecutivo de afirmado de la finca, calle Garay N.° 711|11, c|c. 2251, Ley 7091, serie 5.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.11 ago.-N.° 1333 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, a don **Tomás Lombardo,** que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado de la finca, calle Paz Soldán N.° 4780, c|c. 297, Ley 7091, serie 7.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.11 ago.-N.° 1334 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra **propietario desconocido** (Exp. Judicial número 15.110), cobro ejecutivo de afirmado de la finca calle Pumacahua 750, c|c. 1161, Ley 7091, serie 7.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.11 ago.-N.° 1335 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante (Exp. 13.695), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Arredondo (e) Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 ago.-N.° 1336 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16, de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a **Luis Cortese,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente. — Al mismo tiempo se le hace saber, que se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, 22 de Junio de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario en este acto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, y 48 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios en ciento cincuenta y sesenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: A. Dinegro".

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. — p.a.s. A. Dinegro.

e.11 ago.-N.° 1324 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni,** por treinta días.

Buenos Aires, Julio treinta de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5498-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun** y **Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier** y **Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli** y **Isaac Aranoffo o Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo Dellacasa, Angel Casado** y **Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**, procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay.**

e.4 ago.-N.° 1211 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez y Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso tercero.**

e.4 ago.-N.° 1315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 696 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e.4 ago.-N.° 673 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 628 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 628 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5², años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 688 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 649 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre las de Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manana 9, parcela 30 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 7111), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.274 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° ..., de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre las de Echeandia y Zuviría, parroquia 19-C, manzana 2, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 1876), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.273 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini.**

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N.° 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1289 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan a **José Lobel** y **Rodolfo Stange**, para que dentro de los diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a la Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.4 ago.-N.° 1286 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Flores**.

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N. 1138 s|p.p v.17 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Ambuosi de Marotta**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1179 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1.237 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal**.

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolnich o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli**.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Girandy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idupe de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tapalqué entre Pieres y Oliden, parroquia 76, parcela 3 c, de la manzana 179, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1256 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistu Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación e infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1299 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russell**, ~~para que dentro~~ del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser decuarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por 15 días, en los autos "Agente Fiscal s|entrega de fondos", que ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del señor Miguel A. Torrá, se ha presentado el Agente Fiscal doctor Rodolfo Mendonça Paz, como representante del Gobierno Nacional, solicitando la transferencia de $ 103.912.68 m|nal., depositados en la Sucursal Boca del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Asilo Pro-Infancia Desválida", orden Presidente, Secretario y Tesorero, Sres. Rufino Pastor, Arturo Zani y Sebastián Cichero respectivamente, provenientes de una colecta realizada en el mencionado Barrio para fundar aquélla Institución Benéfica, a una nueva cuenta a denominarse "Construcción de Casas Hogares en la Colonia Ricardo Gutiérrez", a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — **Todos los que se consideren con derecho a dichos fondos deberán presentarse a los autos a deducir acciones correspondientes, bajo apercibimiento de disponerse de dichos fondos en el destino referido.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.28 jul.-N.° 1224 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno.**

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 5, del Catastro Municipal, para que, dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.474, sobre cobro de pesos provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jul.-N.° 1244 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla.**

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell - Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° [illegible]196 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**, Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid y Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|7ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 684 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 671 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 671 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756 años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defenor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gob. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.º 6, antes del N.º 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.º 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarois o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.º 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 605 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietraios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.º 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 22, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14³, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.º 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.º 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.º 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.º 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda., 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 636 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 635 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 635 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Bueros Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado de en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216 Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1 altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CABAÑA SANTA INES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, entre las señoras doña Nieska Snijders de Wessels, de estado viuda, de nacionalidad holandesa, domiciliada en esta Capital, Brasil número trescientos siete por una parte y por la otra doña Ana O'Connor de Stuart, viuda, de nacionalidad británica, domiciliada en la calle Rioja ciento seis de esta Capital, han convenido celebrar un contrato de Sociedad y llevándolo a efecto lo declaran formalizado con arreglo a las siguientes condiciones: Primera: Bajo la denominación de "Cabaña Santa Inés", Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran constituída una Sociedad de tal carácter a partir desde el día de la fecha y por un plazo de diez años con opción de prórroga a diez años más, previo aviso por telegrama colacionado, pasado con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de las operaciones sociales, será esta Ciudad de Buenos Aires, calle Brasil número trescientos uno, pudiendo establecer sucursales si las socias lo consideran oportuno. — Tercera: La Sociedad tendrá por principal objeto la explotación de un establecimiento de tambo, granja y anexos, ubicado próximo a la Estación Uribelarrea del Ferrocarril del Sud y venta de leche, productos o subproductos que se elaboren o produzcan en el mismo que se efectuará por intermedio y con la explotación del negocio establecido en esta Capital, calle Brasil número trescientos uno. — Para cumplir con los fines de su creación la Sociedad podrá comprar toda clase de bienes muebles y semovientes, pudiendo venderlos, arrendarlos y prendarlos, podrá asimismo tomar bienes inmuebles en locación por un plazo hasta de diez años. — Cuarta: El capital de la Sociedad se establece en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado por las socias en iguales partes y en la siguiente forma: a) veinte y cinco mil pesos en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y semovientes que constituyen el establecimiento de tambo, establecido en Uribelarrea, Ferrocarril del Sud, denominado "Cabaña Santa Inés", instalado en un campo de pertenencia exclusiva de la señora Nieska Snijders de Wessels, y en instalaciones, muebles y útiles del negocio establecido en la calle Brasil trescientos uno, de esta Ciudad; y b) veinte y cinco mil pesos en dinero efectivo, correspondiendo en consecuencia a cada una de las socias veinticinco cuotas de mil pesos. — De acuerdo con lo prescripto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ha sido integrado totalmente la parte de capital representada por muebles, útiles, instalaciones y semovientes, con arreglo al inventario y justiprecio de los mismos, que las socias suscriben por separado del presente contrato, y el cincuenta por ciento del capital que se apor- Sigue en el sello de diez centavos número setecientos setenta y tres mil trescientos catorce, año mil novecientos treinta y siete. Viene del sello de diez centavos número setecientos setenta y tres mil trescientos trece, año mil novecientos treinta y siete. ta, en efectivo, o sea la suma de doce mil quinientos pesos, y el resto deberán ser integrados dentro de los seis meses de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio y a medida lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Gerente que se designa desde ya, en la persona del señor Luis Corbicier, quien tendrá amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones sociales, siendo necesario cuando se trate de actos u operaciones que obliguen a la Sociedad, la firma conjunta con una cualquiera de las socias, sin cuyo requisito no serán válidos; todos los pagos que se efectúen superiores a la suma de diez pesos, deberán hacerse con cheques. — Este gerente podrá ser destituído o bien suspendido temporalmente en su cargo en cualquier momento que las socias lo juzguen oportuno. — Sexta. Los balances generales se practicarán anualmente el día treinta y uno de Mayo. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo y sobre los muebles y útiles, semovientes se harán amortizaciones mínimas del doce por ciento y sobre deudores morosos el veinte por ciento. — Las utilidades se repartirán entre las socias en proporción a las cuotas de capital que posean, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el "fondo de reserva legal", hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, y si éstas llegaren a representar el treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Los balances deberán ser aprobados con las firmas de las socias o sus representantes, dentro de los treinta días de su terminación. — Séptima: La liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del término o por pérdida del capital prevista en el artículo anterior, será efectuada por el Gerente en ejercicio, si la mayoría de las socias no resolvieran otra cosa. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente será distribuído por partes iguales entre las cuotas de capital. — Octava: En caso de fallecimiento de una de las socias, sus herederos no podrán exigir la devolución del capital aportado por la socia fallecida, hasta la disolución de la Sociedad. — Novena: Las cuestiones que pudieran suscitarse entre las socias sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por dos árbitros nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para los casos de discordia. — El fallo que este último dicte, será acatado y respetado, no pudiendo deducirse contra el mismo ningún recurso de orden legal. — Bajo las condiciones expresadas, lo dejan formalizado obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados. — Enmendados -Uribelarrea - aportado- Valen. — Nieska S. de Wessels. — Ana O. C. Stuart.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 ago.-N.° 5511-v.17 ago.

CONTRERAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Contreras y Cía., se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Contreras Morales, que firma "José Contreras", el señor Alfredo González Germade, estos dos españoles, el señor Pedro Andrés Rojas, argentino naturalizado, el doctor Amadeo Natale, italiano, el señor Ricardo Conde Diana, el doctor Armando Caplane, el doctor Alberto Tarasido, el señor José Andrés Podestá, el ingeniero señor Luis Vicente Migone, el señor Emilio Fontán, el señor Eduardo Brousson, el señor Manuel Francisco Tarasido, el señor Juan Andrés Podestá, y el doctor Eduardo Sorrentino Diana, estos diez últimos argentinos, todos casados, domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción del doctor Sorrentino Diana, que lo hace únicamente en nombre y representación de su esposa, señora Alicia Angela Gatti de Sorrentino Diana, y, haciéndolo el señor Brousson además de por sí, en nombre y representación del señor Andrés Brousson, casado, siendo ambos mandantes argentinos, cuyas personerías se acreditan con los correspondientes mandatos otorgados ante mí, el escribano autorizante, a los folios cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos noventa y dos, respectivamente, del protocolo corriente de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, mandatos que en sus matrices tengo a la vista para este acto, y, los que transcriptos en lo pertinente, dicen: ". . . En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señora Alicia Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada en primeras nupcias con el doctor Eduardo Sorrentino Diana . . . dice: Que confiere poder general a su nombrado esposo el doctor Eduardo Sorrentino Diana, para que en su nombre y representación y en cualquier punto de esta República o del Extranjero, pueda celebrar los siguientes actos: Administrar sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos que le pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo por cualquier razón o título, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y de cualquier naturaleza o valor . . . Representarla en todas las sociedades de comercio y civiles o asociaciones en que tenga interés o sea parte, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia, como asimismo, para que representándola, pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedas comerciales y civiles o de otras asociaciones o corporaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales, comprometiendo en ellas los capitales que viere convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados, plazos de duración, formas de división de utilidades y pérdidas de liquidación y demás condiciones que viere necesarias. — Proceder a la liquidación y disolución de todas dichas sociedades, con amplitud de facultades . . . Otorgar, aceptar y firmar, así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con sujeción a los precios, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, plazos máximos y demás condiciones que estime ventajosas . . . Hace constar la compareciente, que el presente mandato sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial, por escritura pública. — Leída esta escritura a la compareciente señora Gatti de Sorrentino Diana, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma con los testigos del acto que lo son los señores Don Antonio Martínez y Don Manuel D. Devoto, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Alicia A. Gatti de Sorrentino Diana. — Antonio Martínez. — Manuel D. Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Andrés Brousson, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Estomba número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, argentino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a don Eduardo Brousson, para que en su nombre y representación y conjuntamente con don José Contreras Morales, don Ricardo Conde Diana, don Alfredo González Germade, Dr. Armando Caplane, Dr. Alberto Tarasido, don Pedro Andrés Rojas, doctor Amadeo Natale, don José Andrés Podestá, don Luis Vicente Migone don Emilio Fontán, don Manuel Francisco Tarasido, don Juan Andrés Podestá, doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana y el mandatario, así como con las demás personas que fueren, constituya de acuerdo en un todo a las prescripciones de la Ley numero once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación, con el domicilio social, término de duración, objeto, capital, cuota con que concurre cada uno de los socios forma de aporte, época y forma de pago, organización de la administración y fiscalización, expresión del nombre, domicilio y nacionalidad del gerente o gerentes, bases para la formación de los balances formas de la distribución de las utilidades y la de contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición y con las demás condiciones que viere más conveniente o necesarias, otorgando y firmando en su oportunidad, la correspondiente escritura de constitución, con la pertinente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos Don Manuel D. Devoto y Don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Brousson. — Manuel D. Devoto. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que asegurando los mandatarios, que sus respectivos mandatos no les han sido revocados, suspensos ni limitados en forma ni manera alguna, conjuntamente con los demás comparecientes a la presente escritura, dicen: Que convienen por la presente escritura, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones contenidas en los artículos siguientes: A) Denominación, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores: don José Contreras Morales, don Alfredo González Germade, don Pedro Andrés Rojas, doctor Amadeo Natale, don Ricardo Conde Diana, doctor Armando Caplane, doctor Alberto Tarasido, don José Andrés Podestá, ingeniero don Luis Vicente Migone, don Emilio Fontán, don Eduardo Brousson, D. Manuel Francisco Tarasido, D. Juan Andrés Podestá, doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana y don Andrés Brousson, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación de papel, anexos y derivados, así como también a cualquier otra industria o negocio lícito, que tenga afinidad o relación con el ya indicado objeto. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios, se fija en esta Capital Federal, en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, escritorios trescientos quince al trescientos diez y nueve. La sociedad podrá abrir sucursales en el interior o exterior del país, siempre que para tal determinación medie la conformidad de socios cuyo capital represente las tres cuartas partes del total. — Asimismo y con la expresada mayoría, podrá la sociedad, fusionarse con otras o adquirirlas,

siempre que se trate de la explotación del mismo negocio y no cambie su objeto. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado y con un plazo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha. — B) Capital, Cuota de los Socios, Naturaleza del Aporte. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en trecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos, cada una. — A dicho capital concurren los asociados, con las siguientes cuotas: don Ricardo Conde Diana, con cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; don José Contreras Morales, con treinta cuotas o sean treinta mil pesos; don Alfredo González Germade, con veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; doctor Armando Caplane, doctor Alberto Tarasido, don Pedro Andrés Rojas, doctor Amadeo Natale, don José Andrés Podestá, ingeniero don Luis Vicente Migone y don Emilio Fontán, con veinte cuotas o sean veinte mil pesos, cada uno; don Andrés Brousson y don Eduardo Brousson, con quince cuotas o sean quince mil pesos, cada uno; don Manuel Francisco Tarasido y don Juan Andrés Podestá, con diez cuotas o sean diez mil pesos, cada uno; y doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, con cinco cuotas o sean cinco mil pesos, siendo todos los aportes en dinero efectivo. — C) Dirección y Administración. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cinco gerentes, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, recayendo tal designación en los socios: don Ricardo Conde Diana, don José Contreras Morales, don Alfredo González Germade, don Pedro Andrés Rojas y don Emilio Fontán, cada uno, con los datos personales al principio expresados quienes indistintamente desde ya, asumen tal representación con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en sus artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veinte y uno, a cuyo efecto, todos y cada uno de ellos, podrán hacer uso de la firma social para los asuntos propios y corrientes de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista, ni en actos u operaciones que no sean las del giro social. — Quedan facultados, para que en nombre de la sociedad, puedan abrir cuentas en los Bancos, ya sea en los nacionales, provinciales y particulares, incluso en el Central de la República y en los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos; descontar y negociar toda clase de documentos comerciales. — Asimismo, queda establecido que para el caso de solicitar créditos, ya bancarios o particulares o contraer deudas de cualquier naturaleza, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Igualmente, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para suscribir contratos de locación ya sea por documento público o privado, quedando desde ya facultados para concertarlos por los plazos, precios y demás estipulaciones que vieren convenir. — Podrán cualesquiera de los gerentes, entablar las acciones y gestiones que corresponda, por ante los Tribunales, autoridades y administraciones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer los derechos de la sociedad, ya sea por la vía judicial o administrativa, pudiendo a ese efecto, otorgar los poderes especiales o generales que fuere menester. — Si los gerentes no estuvieren todos de acuerdo para dar cumplimiento a las funciones que se les acuerda por el presente contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos individuales. D.) Balance y Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo Sexto: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance e inventario general, con objeto de conocer la marcha de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se separará como lo ordena el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cinco por ciento para Fondo de Reserva y del resto de las mismas se abonará previamente a los socios, el ocho por ciento de interés de sus respectivos capitales y luego el saldo se repartirá en la siguiente proporción: el quince por ciento para el socio señor José Contreras Morales, mientras ejerza las funciones de director técnico de la fábrica, cargo a que luego se hará referencia, y el ochenta y cinco por ciento restante, se distribuirá proporcionalmente a los capitales aportados. — Cubierto el diez por ciento del Fondo de Reserva, antes de procederse al reparto de utilidades, podrá disponerse hasta del cinco por ciento de las mismas para gratificación al personal, previa reunión de socios, la que oídos los gerentes, tomará esa resolución bajo la pauta que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cubierto el Fondo de Reserva, el retiro del ocho por ciento de interés al capital, a que antes se alude, podrá hacerse en forma fraccionada, pudiendo los socios retirarlo mensualmente, a título de sueldo. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Los balances e inventarios para su validez, deberán ser firmados por todos los socios. — Si no fueren observados dentro de los treinta días de la fecha en que éstos debieron tomar conocimiento de esos documentos, a cuyo efecto se les remitirán por carta certificada, se considerarán aprobados, cualquiera sea el número de los firmantes. — E.) De las Reuniones o Asambleas. — Artículo Séptimo: Tendrán lugar anualmente, en oportunidad del balance e inventario general, y por objeto, el análisis del mismo y de la marcha de los negocios sociales, así como la designación de nuevos gerentes cuando corresponda hacerlo. — Asimismo, podrá haber reuniones extraordinarias en caso de tratarse de asuntos de importancia, a juicio de los gerentes o de socios cuyos capitales representen las tres cuartas partes del total. — Las reuniones serán presididas por uno de los gerentes y funcionarán cuando los socios presentes, representen las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, salvo los casos en que este contrato disponga otra cosa; los votos se computarán en la forma que prescribe el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, en su parte respectiva. — F.) Disposiciones Generales. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, con la intervención de un solo representante de los herederos del fallecido hasta la facción del balance e inventario respectivo, y una vez establecida la parte del fallecido, los socios restantes tendrán opción para adquirir aquélla o incorporar a los herederos a la sociedad o aceptar la transferencia a un tercero. — Los gastos que demande la representación de esos herederos, son a cargo exclusivo de ellos. — Para el caso de que no prospere ninguno de estos temperamentos, la parte del socio fallecido será entregado a sus herederos, en cuotas semestrales del quince por ciento, cada una, con más el interés del seis por ciento anual. — Si el fallecido o incapacitado, fuera alguno de los gerentes, se procederá en la misma forma que para los demás socios, pero los herederos o representante del fallecido o incapacitado no tendrá ninguna intervención en la administración de la sociedad. — Y por último, si el fallecido o incapacitado, fuera el director técnico, don José Contreras Morales, se procederá a una reunión total de los socios, la que determinará la continuación o no de la sociedad y en ambos casos las normas a seguir. — Artículo Noveno: Se acuerda designar al socio señor José Contreras Morales, en carácter de director técnico de la fábrica —cargo que se compromete a desempeñar por un período de cinco años, como mínimo, a contar desde la fecha—, percibiendo mientras ejerza ese cargo, una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, suma que se imputará a gastos generales. — Tendrá a su cargo, la fabricación del producto y toda la parte técnica de la fábrica así como la organización de la misma; nombramiento y remoción del personal obrero que le secundará en sus trabajos y la correspondiente remuneración; quedándole prohibido dedicar sus actividades a otros negocios, mientras conserve su carácter de director técnico en esta sociedad. — Artículo Décimo: El cambio, remoción, aumento o reducción del número de gerentes, así como el nombramiento de otros nuevos, por causa de fallecimiento, renuncia incapacidad u otros motivos, deberá ser determinada en una reunión de socios, en la que se procederá como se establece en el artículo séptimo de este contrato. — Artículo Décimo Primero: Toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios o se refiera al cambio de objeto de la sociedad, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, en reunión plena; así como también se requerirá una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital, para decidir la compra o venta de inmuebles o la constitución sobre ellos de derechos reales. — Resuelta la adquisición de ellos o la venta o constitución de gravámenes sobre los mismos, la reunión de socios designará a la persona o personas que suscribirán la respectiva escritura pública, con todas las cláusulas propias de su naturaleza —la cual—, persona o personas quedarán facultadas para firmar toda clase de documentos públicos y privados tendientes a la operación resuelta. — Para cualquier otra resolución que importe una modificación a este contrato, será necesaria una reunión de socios, la que procederá de acuerdo con lo que establecen los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y séptimo de este contrato: — Artículo Décimo Segundo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo —después de los cincos primeros años de constituída la sociedad—, previo aviso por escrito y debida constancia con seis meses de anticipación a la facción del próximo balance e inventario, conservando los socios restantes el derecho de preferencia para adquirir del salientes, su parte en la sociedad u optar por la transferencia a un tercero, si lo creyeren más conveniente, abonándose al saliente su parte, en la misma forma que se establece en el artículo séptimo, para casos de fallecimiento. — Artículo Décimo Tercero: La disolución de la sociedad será acordada cuando así lo resuelvan los socios cuyos capitales representen las tres cuartas partes del capital total y se llevará a la práctica de acuerdo a las prescripciones legales para casos análogos y a las determinaciones que se tomen en la reunión convocada al efecto. — Artículo Décimo Cuarto: La remoción o nombramiento de empleados administaativo, así como los suel dos de cada uno de ellos, será resuelta por dos de los gerentes conjuntamente. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios o sus representantes, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste o el de aquéllos —si laudaren de acuerdo—, inapelable y considerado como de última instancia. — Artículo Décimo Sexto: Los socios quedan facultados para hacerse representar en la sociedad por otra persona, en caso de tratarse de representante legal o de apoderado general, el que tendrá los mismos derechos y deberes que el socio a quien represente. — Para el caso de una representación accidental, en una reunión o asamblea, esa representación sólo podrá tener lugar cuando recaiga en otro de los socios. — Artículo Décimo Séptimo. — Todos los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás del Código de Comercio que le sean aplicables. Artículo Décimo Octavo: La Sociedad a los fines de su objeto, podrá comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo, administrarlos; prestar y tomar dinero prestado, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, é Hipotecario Nacional, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o persona'es y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas Instituciones; formar sociedades con terceras personas o sociedades jurídicas o no; conferir poderes especiales o generales, relacionados con dichos actos y los que requieran la dirección y administración de la sociedad, con las facultades pertinentes, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad, otorgándose, aceptándose y firmándose para todo ello por los Gerentes de la misma, en los casos del Art. 5.°, o por la persona o personas designadas al efecto en los casos del Art. décimo primero, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose y obligando a los nombrados mandantes, a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes, haciéndose constar, que desde ya queda facultado cualesquiera de los gerentes, antes designados, para correr con todos los trámites necesarios a los efectos de dicha inscripción. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos Don Antonio Martínez y Don Manuel D. Devoto, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — José Contreras. — A. González Germade. — P. A. Rojas. — A. Natale. — R. Conde Diana. — A. Caplane, — Alberto Tarasido. — José A. Podestá. — Luis V. Migone. — Emilio Fontán. — Eduardo Brousson. — Manuel F. Tarasido. — J. A. Podestá. — E. Sorrentino Diana. — Antonio Martínez. — Manuel D. Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número ciento veinte y ocho, al folio quinientos siete del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabiliadad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, el cual se halla extendido en ocho sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos diez y ocho mil año mil novecientos treinta y siete. — treinta y dos al treinta y nueve, todos Hay un sello y una estampilla. — Dchos. nueve pesos sesenta centavos m|n. — Máximo D. Adano.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.12 ago.-N.° 5480-v.17 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 148.924

INDUSTRIA ARGENTINA

José M. Torra. — Renuncia o todos los derechos que posee en la marca "Droste" N.° 148.924, que le fué concedida por esta Dirección, en mayo 26 de 1934. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3846.

v.14 ago.

Acta N.° 192.988 (*)

Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cíe. Sté. a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5180.

v.14 ago.

Acta N.° 192.989 (*)

Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cíe. Sté. a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5181.

v.14 ago.

Acta N.° 196.750 (*)

LEGACION COSTANERA

LEGACION COSTANERA

Mayo 13 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 28 de 1937. — Aviso número 2176.

v.14 ago.

Acta N.° 197.252 (*)

GRISTAL

Junio 4 de 1937. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2733.

v.14 ago.

Acta N.° 197.489

LIMPITA

Junio 14 de 1937. — Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell. — Para distinguir bombillas en general, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3024.

v.14 ago.

Acta N.° 197.530

AMIANTOL

Junio 16 de 1937. — Daniel Dobal y Alfredo Pozzoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase, 3. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2920.

v.14 ago.

Acta N.° 197.545



Junio 17 de 1937. — Ernesto Jorge, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3049.

v.14 ago.

Acta N.° 197.562

Helpin

Junio 18 de 1937. — Chemische Fabrik Grunau Landshoff & Meyer Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Renovación de la N.° 104.455. — Aviso número 3092.

v.14 ago.

Acta N.° 197.557

TRANSFONE

Junio 17 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3071.

v.14 ago.

Acta N.° 197.608

DIZAN

Junio 19 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3072.

v.14 ago.

Acta N.° 198.277

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.931. — Aviso N.° 3763.

v.14 ago.

Acta N.° 198.278

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.932. — Aviso N.° 3764.

v.14 ago.

Acta N.° 198.279

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 102.933. — Aviso N.° 3765.

v.14 ago.

Acta N.° 198.280

EL QUILMERO

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.276. — Aviso N.° 3766.

v.14 ago.

Acta N.° 198.298



Julio 16 de 1937. — Parfumerie Roger & Gallet S. A. de París, Francia. — Para distinguir polvos para el tocador, de la clase 16. — Aviso número 3558.

v.14 ago.

Acta N.° 198.281

QUILMON

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.277. — Aviso N.° 3767.

v.14 ago.

Acta N.° 198.338



Julio 19 de 1937. — Elías Miguel Abdelnor. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso número 3824.

v.14 ago.

Acta N.° 198.339



Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3420.

v.14 ago.

Acta N.° 198.340

MAILLE

Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3842.

v.14 ago.

Acta N.° 198.341



Industria Argentina

Julio 19 de 1937. — Hiram Daufi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 3651.

v.14 ago.

Acta N.° 198.342

mckee

MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1937. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3845.

v.14 ago.

Acta N.° 198.356

W.E.

Julio 19 de 1937. — William Hunt & Sons The Brades Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, de la clase 10. — Renovación de la número 104.731. — Aviso N.° 3565.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.343

EXTRAPAR

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3634.

v.14 ago.

Acta N.° 198.344 (*)

PAREXIRA

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3635.

v.14 ago.

Acta N.° 198.345

TRAPAREX

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3851.

v.14 ago.

Acta N.° 198.348

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3854.

v.14 ago.

Acta N.° 198.349

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3855.

v.14 ago.

Acta N.° 198.350

INVENCIBLE

Julio 19 de 1937. — S. A. "Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.086. — Aviso número 3856.

v.14 ago.

Acta N.° 198.351

REMYNAL

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.817. — Aviso N.° 3857.

v.14 ago.

Acta N.° 198.347

EL BUDA

Julio 19 de 1937. — Taro Murai. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3853.

v.14 ago.

Acta N.° 198.352

YOLAC

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.880. — Aviso N.° 3858.

v.14 ago.

Acta N.° 198.353

HERCULE

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir productos, farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, productos veterinarios, menos parches, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.920. — Aviso número 3859.

v.14 ago.

Acta N.° 198.367



Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2185.

v.14 ago.

Acta N.° 198.368

HILANA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2186.

v.14 ago.

Acta N.° 198.369

EUNERYL

Julio 19 de 1937. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3847.

v.14 ago.

Acta N.° 198.370

B S I G

Julio 19 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 102.202. — Aviso N.° 3833.

v.14 ago.

Acta N.° 198.373

VICTOR

Julio 19 de 1937. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.454. — Aviso N.° 3836.

v.14 ago.

Acta N.° 198.371

MONTAÑESA

Julio 19 de 1937. — Piccaluga & Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.984. — Aviso N.° 3829.

v.14 ago.

Acta N.° 198.372

ANTARTICA

Julio 19 de 1937. — F. Piccaluga & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.983. — Aviso N.° 3828.

v.14 ago.

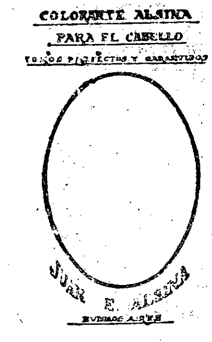
Acta N.° 198.374 (*)

FRERES

Julio 19 de 1937. — Herbín Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.990. — Aviso N.° 3832.

v.14 ago.

Acta N.° 198.375



Julio 19 de 1937. — Juan E. Alsina. — Para distinguir tinturas en general para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 105.668. — Aviso N.° 3837.

v.14 ago.

Acta N.° 198.376

KAID

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.268. — Aviso N.° 3834.

v.14 ago.

Acta N.° 198.377

EXCELENCIA

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.267. — Aviso N.° 3835.

v.14 ago.

Acta N.° 198.378 (*)

SUPRA

Julio 19 de 1937. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 101.987. — Aviso N.° 3830.

v.14 ago.

Acta N.° 198.379 (*)

SUPRA

Julio 19 de 1937. — El Trust Joyero Relojero S. A. Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.988. — Aviso N.° 3831.

v.14 ago.

Acta N.° 198.380

SAN LORENZO

Julio 19 de 1937. —Fernando López. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 3827.

v.14 ago.

Acta N.° 198.381



Julio 20 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3772.

v.14 ago.

Acta N.° 198.382

PARAISO

Julio 20 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.971. — Aviso N.° 3850.

v.14 ago.

Acta N.° 198.383



Julio 20 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3773.

v.14 ago.

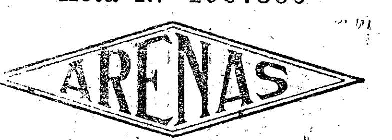
Acta N.° 198.387



Julio 20 de 1937. — Luis E. Sevestre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.573.

v.14 ago.

Acta N.° 198.386



INDUSTRIA ARGENTINA.

Julio 20 de 1937. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.204. — Aviso N.° 3572.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.384

FORMICAROL

Julio 20 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3050.

v.14 ago.

Acta N.° 198.388

MORBACILACT

Julio 20 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.574.

v.14 ago.

Acta N.° 198.389

UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3.781.

v.14 ago.

Acta N.° 198.390

UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.782.

v.14 ago.

Acta N.° 198.391 (*)

GREEN RIVER

Julio 20 de 1937. — Oldetyme Distillers Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.780.

v.14 ago.

Acta N.° 198.393



Julio 20 de 1937. — Mauricio Augusto Espósito. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.849.

v.14 ago.

Acta N.° 198.395

Bonnapen

Julio 20 de 1937. — F. Soennecken, de Bonn, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.775.

v.14 ago.

Acta N.° 198.396 (*)

25340

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.677. — Aviso número 3.784.

v.14 ago.

Acta N.° 198.397

20685 P.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.676. — Aviso número 3.785.

v.14 ago.

Acta N.° 198.398

2356 F.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.073. — Aviso número 3.786.

v.14 ago.

Acta N.° 198.399

2056 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.074. — Aviso número 3.787.

v.14 ago.

Acta N.° 198.401



Julio 20 de 1937. — Francisco Fazio & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.789.

v.14 ago.

Acta N.° 198.402

PRESTO

Julio 20 de 1937. — Juan Lavena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.792.

v.14 ago.

Acta N.° 198.403

TELEDIPHONE

Julio 20 de 1937. — Gerardo J. Goldenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 3.791.

v.14 ago.

Acta N.° 198.404

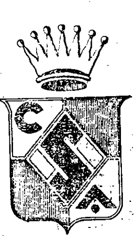


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1937. — Nicolás Decuzzi, Francisco Decuzzi y Reynaldo Decuzzi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.790.

v.14 ago.

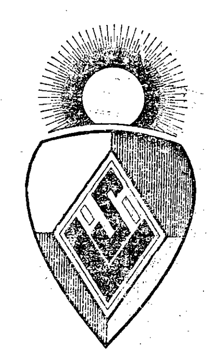
Acta N.° 198.405



Julio 20 de 1937. — Carlos S. Alvarez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.770.

v.14 ago.

Acta N.° 198.406



Julio 20 de 1937. — Vicente Suárez Abelenda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.771.

v.14 ago.

Acta N.° 198.407

FLOMAR'S

Julio 20 de 1937. — Luis Bravo Falcón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.794.

v.14 ago.

Acta N.° 198.408

ORO GRANULADO

Julio 20 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3795

v.14 ago.

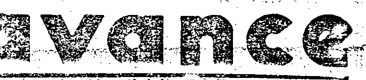
Acta N.° 198.400

2049 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.075. — Aviso número 3.788.

v.14 ago.

Acta N.° 198.409



Julio 20 de 1937. — Juan Unamuno y Rodolfo Aráoz Alfaro. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 3769.

v.14 ago.

Acta N.° 198.410



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3903.

v.14 ago.

Acta N.° 198.411



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3902.

v.14 ago.

Acta N.° 198.412



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3904.

v.14 ago.

Acta N.° 198.415

"ACAROINA X"

Julio 21 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.480. — Aviso número 3575.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

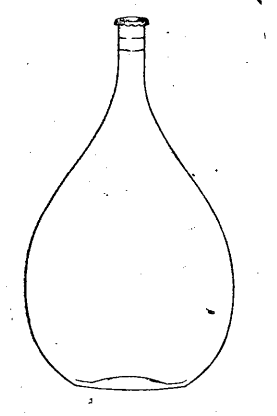
Acta N.° 198.413



Julio 21 de 1937. — Olivieri Hnos. Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 135.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos quesos en general. — Aviso número 3800.

v.14 ago.

Acta N.° 198.414 (*)



Julio 21 de 1937. — Seirutti & Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 3901.

v.14 ago.

Acta N.° 198.416

Contepomi

Julio 21 de 1937. — Adolfo F. Contepomi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3576.

v.14 ago.

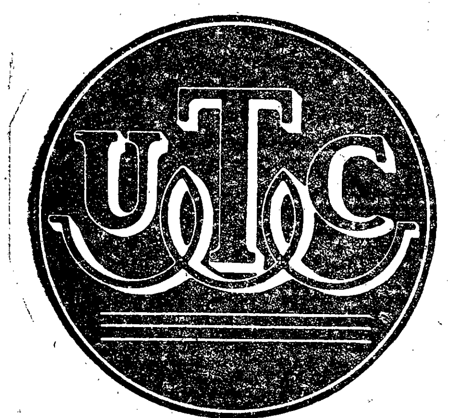
Acta N.° 198.419

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3864.

v.14 ago.

Acta N.° 198.420



Julio 21 de 1937. — United Transformer Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3865.

v.14 ago.

Acta N.° 198.418

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3863.

v.14 ago.

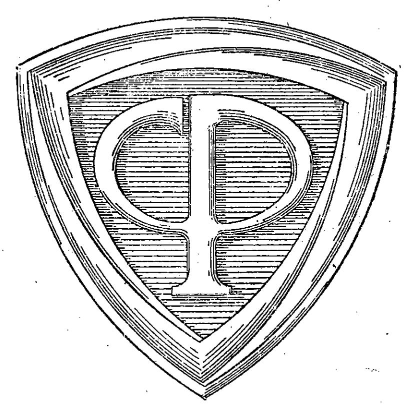
Acta N.° 198.421

EL INCA

Julio 21 de 1937. — C. A. Seydel Sohne, de Sachsenberg-Georgenthal, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3866.

v.14 ago.

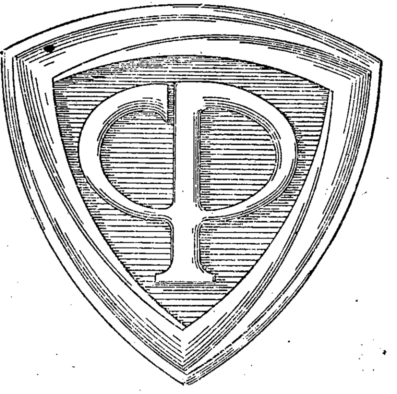
Acta N.° 198.422 (*)



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package M. F. G. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3867.

v.14 ago.

Acta N.° 198.423 (*)



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package M. F. G. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3868.

v.14 ago.

Acta N.° 198.424

FRIDEN

Julio 21 de 1937. — Friden Calculating Machine Co. Inc., de S. Leandro, California, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3869.

v.14 ago.

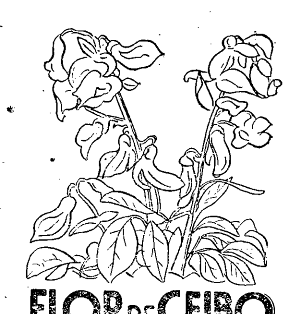
Acta N.° 198.425

CRISTALIM

Julio 21 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3774.

v.14 ago.

Acta N.° 198.426



FLOR DE CEIBO

Julio 21 de 1937. — José Agustín Bello. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3798.

v.14 ago.

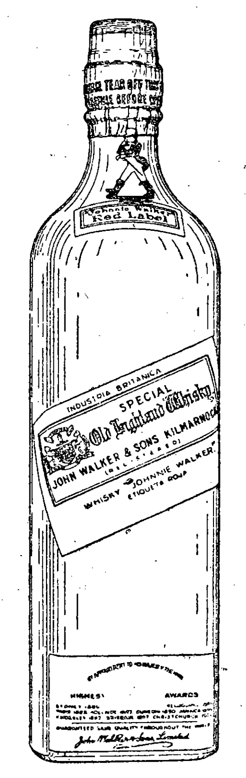
Acta N.° 198.428 (*)

MASTER

Julio 21 de 1937. — Cía. Argentina de Ingeniería Industrial, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3797.

v.14 ago.

Acta N.° 198.442 (*)



Julio 22 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 3579.

v.14 ago.

Acta N.° 198.429

DELETER

Julio 21 de 1937. — Luis Nicolás Gestro y Juan Bautista Moglia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3799.

v.14 ago.

Acta N.° 198.427

NBC

Thesaurus

Julio 21 de 1937. — National Broadcasting Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3779.

v.14 ago.

Acta N.° 198.430

DENTINA

Julio 21 de 1937. — Rafael Villafuerte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3909.

v.14 ago.

Acta N.° 198.431

IODAMINOL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3654.

v.14 ago.

Acta N.° 198.432

ESPASMOBENZYL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 365[illegible].

v.14 ago.

Acta N.° 198.435

DINSEKTOL

Julio 21 de 1937. — Jaroslav Jaromersky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3905.

v.14 ago.

Acta N.° 198.436 (*)

GREEN MOUNTAIN

Julio 22 de 1937. — Enrique Francisco Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3870.

v.14 ago.

Acta N.° 198.437 (*)

MAJESTIC

Julio 22 de 1937. — Enrique Francisco Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3871.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.434



Julio 21 de 1937. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3910.

v.14 ago.

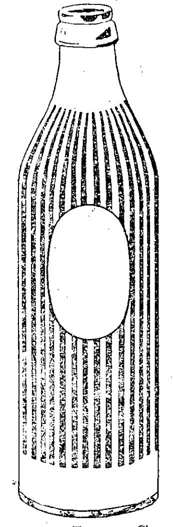
Acta N.° 198.438 (*)

UP - TO - DATE

Julio 22 de 1937. — Enrique Francisco Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3872.

v.14 ago.

Acta N.° 198.439 (*)



Julio 22 de 1937. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. envase. — Aviso N.° 3873.

v.14 ago.

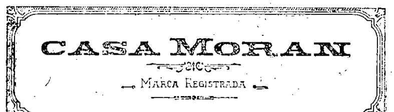
Acta N.° 198.443

NUFLAN

Julio 22 de 1937. — Donni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3580.

v.14 ago.

Acta N.° 198.444 (*)



Julio 22 de 1937. — Rosendo Morán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3911.

v.14 ago.

Acta N.° 198.446

PERNANBUCO
MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1937. — Menique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3927.

v.14 ago.

Acta N.° 198.445



Julio 22 de 1937. — Heinr. Aug. Schoeller Söhne, de Rhenania, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3796.

v.14 ago.

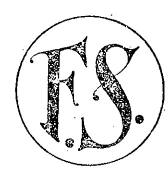
Acta N.° 198.447



Julio 22 de 1937. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3928.

v.14 ago.

Acta N.° 198.448



Julio 22 de 1937. — Süsser & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de cereales y cereales preparados. — Aviso número 3929.

v.14 ago.

Acta N.° 198.449



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir toda clase de válvulas y partes de las mismas, incluyendo discos de metal y composición para válvulas, estantes de piso de válvulas, postes indicadores para válvulas, cajas de válvulas de extensión, boca de riego para apagar fuegos, colectores de agua de condensación, válvulas de filtración, discos de válvulas, válvulas de bombas, arandelas para grifos inyectores, anillos de unión, de la clase 4. — Renovación de la número 103.044. — Aviso número 3932.

v.14 ago.

Acta N.° 198.450



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.074. — Aviso número 3931.

v.14 ago.

Acta N.° 198.451



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.075. — Aviso número 3930.

v.14 ago.

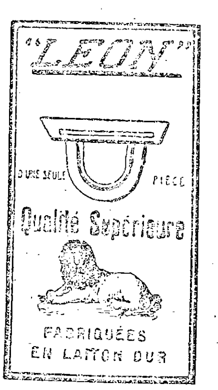
Acta N.° 198.452

Transart

Julio 22 de 1937. — Transart Aktiebolag, de Göteborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3783.

v.14 ago.

Acta N.° 198.453



Julio 22 de 1937. — Francisco Gunther. — Para distinguir alfileres, de la clase 16. — Renovación de la número 105.010. — Aviso N.° 3939.

v.14 ago.

Acta N.° 198.454

Pedilantes
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 22 de 1937. — Alberto Tambourineguy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3938.

v.14 ago.

Acta N.° 198.455

REX

Julio 22 de 1937. — Bernardo Kolesnicoff. — Para distinguir cuchillería y navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3940.

v.14 ago.

Acta N.° 198.456

TAMEGA
(MARCA REGISTRADA)

Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3907.

v.14 ago.

Acta N.° 198.457



Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3906.

v.14 ago.

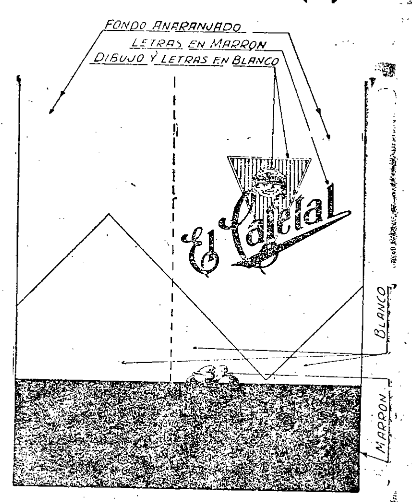
Acta N.° 198.458



Julio 22 de 1937. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.045. — Aviso 3941.

v.14 ago.

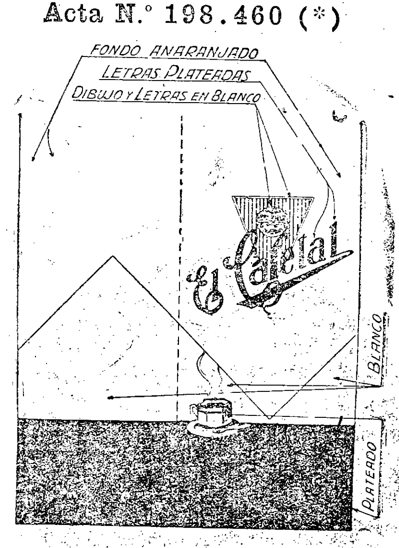
Acta N.° 198.459 (*)



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, envase. — Aviso N.° 3934.

v.14 ago.

Acta N.° 198.460 (*)



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, envase. — Aviso N.° 3933.

v.14 ago.

Acta N.° 198.465

FONTEX

Julio 23 de 1937. — A. Fontes y Cía. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3875.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.461



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3936.

v.14 ago.

Acta N.° 198.462



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanioquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3937.

v.14 ago.

Acta N.° 198.463

Julio 23 de 1937. — Samuel Chiprut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3935.

v.14 ago.

Acta N.° 198.466 (*)

EL FAVORITO

Julio 23 de 1937. — Sapolín C.° Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir esmaltes y pinturas de oro, bronce, plata y aluminio y polvos de bronce, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.728. — Aviso N.° 3876.

v.14 ago.

Acta N.° 198.486



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.009. — Aviso número 3.922.

v.14 ago.

Acta N.° 198.469

ANAHAEMIN

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3581.

v.14 ago.

Acta N.° 198.470

EPHAZONE

Julio 23 de 1937. — Anestan Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3582.

v.14 ago.

Acta N.° 198.471

MANDECAL

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3583.

v.14 ago.

Acta N.° 198.472



Julio 23 de 1937. — Cappa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3584.

v.14 ago.

Acta N.° 198.474



Julio 23 de 1937. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.173. — Aviso N.° 3587.

v.14 ago.

Acta N.° 198.487



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.008. — Aviso número 3.921.

v.14 ago.

Acta N.° 198.476

DURALTIK

Julio 23 de 1937. — Zipa Rosenfeld de Rosenfeld. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilo, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.942.

v.14 ago.

Acta N.° 198.479

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.002. — Aviso número 3.920.

v.14 ago.

Acta N.° 198.480

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.001. — Aviso número 3.919.

v.14 ago.

Acta N.° 198.481

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.003. — Aviso número 3.918.

v.14 ago.

Acta N.° 198.482 (*)



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 102.005. — Aviso N.° 3925.

v.14 ago.

Acta N.° 198.483



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.004. — Aviso número 3.924.

v.14 ago.

Acta N.° 198.473

ASI ES MI PATRIA

Julio 23 de 1937. — Julio Joly. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 3585.

v.14 ago.

Acta N.° 198.484



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.006. — Aviso número 3.923.

v.14 ago.

Acta N.° 198.485



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.007. — Aviso número 3.926

v.14 ago.

Acta N.° 198.467



Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás material de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3877.

v.14 ago.

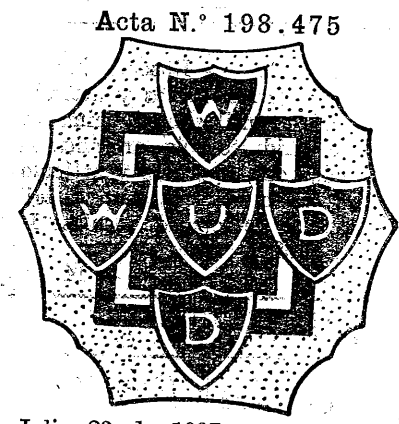
Acta N.° 198.488

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojatelería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.010. — Aviso número 3.917.

v.14 ago.

Acta N.° 198.475



Julio 23 de 1937. — Wilts United Dairies Ltd., de Trowbridge, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.273. — Aviso número

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

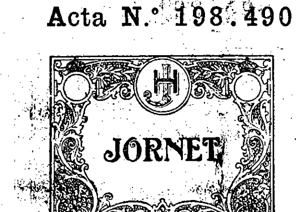
Acta N.° 198.492

DE MI MENDA

Julio 23 de 1937. — Luciano Martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.948.

v.14 ago.

Acta N.° 198.490



Julio 23 de 1937. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.060. — Aviso número 3.912.

v.14 ago.

Acta N.° 198.491

FENOMENO

Julio 23 de 1937. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.913.

v.14 ago.

Acta N.° 198.493

BRENNABOR

Julio 23 de 1937. — Brennabor-Werke Aktiengesellschaft. de Brandenburg, Havel, Alemania. — Para distinguir vehículos a motor, bicicletas, triciclletas, cochecillos y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.951.

v.14 ago.

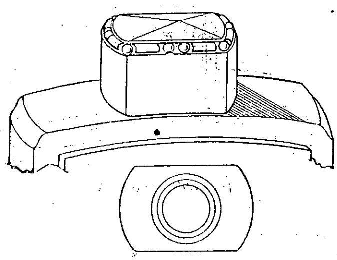
Acta N.° 198.362

METEOR

Julio 19 de 1937. — Gieschen & Cía. — Para distinguir tiradores y ligas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.522. — Aviso número 3843.

v.14 ago.

Acta N.° 198.495



Julio 23 de 1937. — Carlos Bellini. — Para distinguir lociones, extractos, aguas de colonia y otros líquidos perfumados, de la clase 16. — Aviso número 3.953.

v.14 ago.

Acta N.° 198.496

MAJESTIC

Julio 23 de 1937. — Antonio Mario Brogioli, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.950.

v.14 ago.

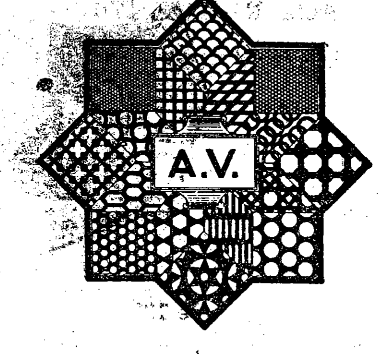
Acta N.° 198.359

MOULEY IDRIS

Julio 19 de 1937. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3838.

v.14 ago.

Acta N.° 198.497



Julio 23 de 1937 .— Alfredo Vultorius. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.955.

v.14 ago.

Acta N.° 198.498

THEMPE

Julio 23 de 1937. — Roberto Casciotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.954.

v.14 ago.

Acta N.° 198.499

INTEMPERAL

Julio 23 de 1937. — Alberto Isely. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.793.

v.14 ago.

Acta N.° 198.500

LIMOSAL

Julio 23 de 1937. — Víctor Juan Ruano y José Brancato. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.956.

v.14 ago.

Acta N.° 198.501

ROSINA

Julio 23 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.797. — Aviso número 3.957.

v.14 ago.

Acta N.° 198.502

KALODERMA

Julio 23 de 1937. — Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir crema, jabones y polvo de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.313. — Aviso número 3.958.

v.14 ago.

Acta N.° 198.510

DORYLIN

Julio 23 de 1937. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3959.

v.14 ago.

Acta N.° 198.512



Julio 23 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, legumbres, frutas secas o frescas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 3.943.

v.14 ago.

Acta N.° 198.357 (*)

FULGURA

Julio 19 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.829. — Aviso N.° 3569.

v.14 ago.

Acta N.° 198.358 (*)

POLYANA

Julio 19 de 1937. — Walter J. Geiger & Ernesto C. Uriburu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3570.

v.14 ago.

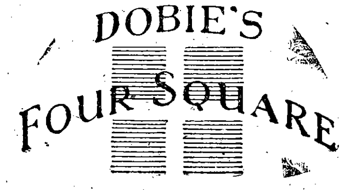
Acta N.° 198.360



Julio 19 de 1937. — Francisco Hessel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 96.300,— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3839.

v.14 ago.

Acta N.° 198.361



Julio 19 de 1937. — George Dobie & Son Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3844.

v.14 ago.

Acta N.° 198.494

GLICEROCAL

Julio 23 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.952.

v.14 ago.

Acta N.° 198.363

LOCATELLI

MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1937. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3736.

v.14 ago.

Acta N.° 198.364



Julio 19 de 1937. — Lorenzo E. J. Peirano. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3848.

v.14 ago.

Acta N.° 198.365

GUIRNALDA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2183.

v.14 ago.

Acta N.° 198.366

GUIRNALDA DE ORO

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2184.

v.14 ago.

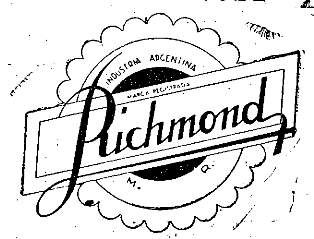
Acta N.° 198.513



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.968.

v.14 ago.

Acta N.° 198.514



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.969.

v.14 ago.

Acta N.° 198.516

KADI

Julio 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.112. — Aviso N.° 3.967.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.518

DONTALOL

Julio 24 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.984.

v.14 ago.

Acta N.° 198.519

AZOCHLORAMID

Julio 24 de 1937. — Wallace & Tiernan Products Inc. de Essex, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.985.

v.14 ago.

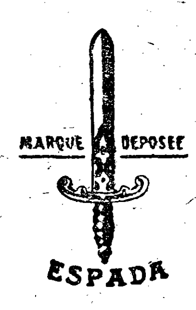
Acta N.° 198.520 (*)

SIBONEY

Julio 24 de 1937. — Emilio Alvarez Fal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3990.

v.14 ago.

Acta N.° 198.511



Julio 23 de 1937. — Cía. Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens & Cía.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 103.842. — Aviso número 3.944.

v.14 ago.

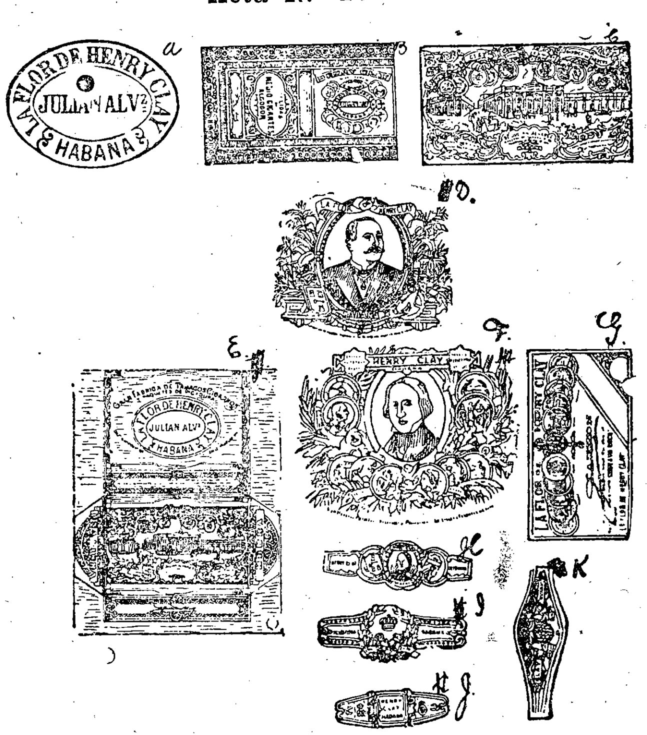
Acta N.° 198.489

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A., de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.011. — Aviso número 3.916.

v.14 ago.

Acta N.° 198.440



Julio 22 de 1937. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.471. — Aviso N.° 3577.

v.14 ago.

Acta N.° 198.468

Truvenir

Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás materiales de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3878.

v.14 ago.

Acta N.° 198.517

UNIVERSAL WATCH

Julio 23 de 1937. — Guido Benzi — Para distinguir relojes en general, de la clase 8. — Aviso N.° 2442.

v.14 ago.

Acta N.° 193.795



Diciembre 23 de 1936. — Baltazar López Yebra. — Para distinguir cafés, tés y yerbas exclusivamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6311.

v.14 ago.

Acta N.° 198.346



Julio 19 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir betunes, pomadas o líquidos para limpiar, lustrar y conservar cueros en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.625. — Aviso N.° 3852.

v.14 ago.

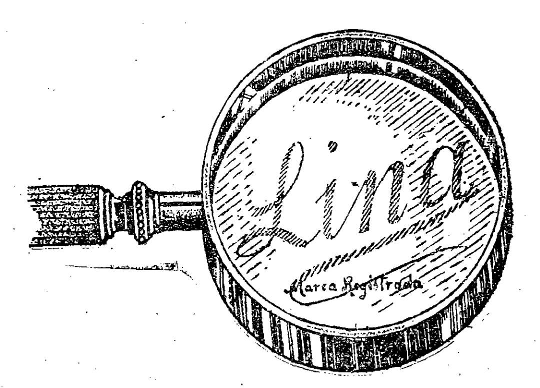
Acta N.° 198.354



Julio 19 de 1937. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y materiales para pintores, colores, barnices, lacas, esmaltes, laca japonesa, revestimientos de mano intermedia, revestimientos de mano primera, mordantes y secantes, broches, pinceles, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 3860.

v.14 ago.

Acta N.° 198.392



Julio 20 de 1937. — Juan Del Pino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3778.

v.14 ago.

Acta N.° 198.441



Julio 22 de 1937. — Handelmaatschappij Fussell & Co., N. V., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: salsa de tomate, chuño, harinas y féculas. — Renovación de la N.° 104.192. — Aviso N.° 3578.

v.14 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional